

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

LICENCIATURA EN PROMOCIÓN DE LA SALUD

**La promoción de la salud y la cultura cívica en la mediación legal de conflictos
interpersonales en la Ciudad de México.**

TESIS

PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN PROMOCIÓN DE LA SALUD

PRESENTA

MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ ESTRADA

DIRECTOR

Mtro. Raúl Oswaldo Corona Fuentes

Ciudad de México, Agosto 2019

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS[©]

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

CON CARIÑO PARA:

MI DIRECTOR DE TESIS.

MTRO. RAUL OSWALDO CORONA FUENTES.

PARA MIS LECTORES DE TESIS:

DRA. ANA PRADO MURRIETA.

LIC. MARÍA MELANIA PATRICIA HERNÁNDEZ RAMÍREZ.

MTRO. JAIME MOLINA CORREA.

Y A TODOS MIS MAESTROS EN GENERAL.

***PARA ANA MARÍA GARCÍA GARIBAY MI AMOR MI VIDA MI
TODO POR SU COMPRENSIÓN CARIÑO Y CONFIANZA; ASÍ
COMO PARA TODA MI FAMILIA.***

POR QUE YO TENGO PARTE DE TODOS USTEDES.

INDICE	Página
Introducción	1

CAPITULO I

LA INTERVENCIÓN DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LA MEDIACIÓN DE LOS CONFLICTOS INTERPERSONALES LEGALES 7

I-1.- ¿Por qué la importancia de la intervención de la Promoción de la Salud en mediación de conflictos legales interpersonales, cuando el problema parece ser únicamente jurídico?	7
I-2.- La carta de Ottawa...	8
I-2-1.- Primera conferencia sobre promoción de la salud.....	8
I-2-2.- De las comunidades.....	10
I-2-3.- La participación activa de la Promoción de la salud implica: la elaboración de una política pública sana.....	11
I-2-4.- La creación de ambientes favorables.....	11
I-2-5.- El reforzamiento de la acción comunitaria... ..	12
I-2-6.- El desarrollo de aptitudes personales	13
I-2-7.- La reorientación de los servicios de conciliación y mediación	13
I-2-8.-Irrumpir en el futuro	13
I-3.- El comportamiento psicológico para la promoción de la salud	14
I-3-1.- ¿Qué es el conductismo?.....	15
I-3-2.- El concepto de "enfermedad mental" visto por los conductistas.....	16
I-3-3.- El nacimiento de la Psicología Experimental	18
I-3-4.- La Psicología vista desde el conductismo	18
I-3-5.- Condicionamiento instrumental: "Los gatos de Thorndike"	21
I-3-6.- El conductismo radical de Skinner	22
I-3-7.- ¿Cómo funciona la <i>Terapia de Activación Conductual</i> ?	23
I-3-8.- Para qué sirve el conocimiento del conductismo y el método " <i>Cognitivo conductual</i> " en los conflictos interpersonales.	23
I-4.- Somos psicósomáticos.	24
I-4-1.- La moral, la ética y la legalidad.	25
I-4-2.- El subjetivismo en la ética	25
I-4-3.- La primera etapa del subjetivismo simple	26
I-4-4.- La segunda etapa: El emotivismo.....	26
I-4-5.- La legalidad	27
I-4-6.- Lo que hacemos y pensamos repercute en nuestros cuerpo, porque somos psicósomáticos.	28
I-4-7.- Problemas de conducta con visión psicósomática.	30
I-4-8.- Conceptualización de los problemas de conducta el enfoque de la psicología del desarrollo.	32
I-4-9.- Programas de desarrollo socio-afectivo para personas con problemas de conducta.	32
I-4-10.- Programas de desarrollo socio-afectivo; Una visión psicológico.....	33
I-4-11.-El juego como recurso metodológico para ayudar en problemas de conducta.	37

1-4-12.- Descripción general.	38
1-4-13.- La importancia de la reivindicación de personas conflictivas.	39
1-4-14.- Los tres estados de la mente.....	39
1-4-15.- El cambio emocional.	41

CAPITULO II.-LA LEY DE CULTURA CÍVICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LOS CONFLICTOS INTERPERSONALES DE INDOLE LEGAL

II-1-1.- ¿Ni perdón ni olvido?	43
II-1-2.- La Ley e cultura Cívica de la CDMX.	45
II-1-3.- Los artículos 14,15.16.17 y 17bis.	47
II-1-4.- Título IV (procedimientos) Capítulo III.- Mediación Comunitaria. (artículos del 65 al 71 LCCCMX).	50
II-1-5.- Título IV (Procedimiento) Capítulo IV.- Procedimiento por queja (Art. 72 al 86 LCCCMX.).	52
II-2. Intervención de la Seguridad Ciudadana.	54
II-2-1.- La Secretaria de Seguridad Ciudadana en la Ley de cultura Cívico CDMX	54
II.2.2.- Los operativos rastrillo una violación a los Derechos Humanos.	56
II-3.- Comportamiento psicosocial.	57
II-3-1.- los instintos naturales.	58
II-3-2.- los instintos naturales descoyuntados (defectos de carácter).	59
II-4.- Somos psicosociales	60
II-4-1.- ¿Por qué somos psicosociales?	60
II-4-2.- El humano también es gregario por naturaleza.....	61
II-4-3.- La Transculturación y la intolerancia.....	62
II-4-4.- Los medios masivos de información.....	62
II-5.- los beneficios jurídicos y sociales	63

CAPITULO III.- LA INTERRELACIÓN DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA CULTURA CÍVICA EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS INTERPERSONALES.

III-1.-La ventaja de la interrelación sobre las acciones aisladas.....	66
III-2.- como se entrelazan la Promoción de la Salud y la Cultura Cívica en la solución de problemas interpersonales de índole legal.....	67

CAPITULO IV.- INFORME FINAL, PARTES PRELIMINARES, RESUMEN Y CONCLUSIONES.....

IV.1.- de los lugares físicos	69
IV-1-1 .- de la primera selección de personal	69
IV-2 Conclusiones.....	70
IV-2-1.- La legalidad y la justicia no son sinónimos.....	70
IV-2-2.- Lo bueno enemigo de lo mejor.....	71
BIBLIOGRAFÍA	74

INTRODUCCIÓN:

No estamos hablando de una insignificancia sino de como Debemos vivir. Sócrates en La república de Platón (390 aC) (pág. 17 intro a la filos moral)

La presente tesis no pretende ser la panacea de la solución de las problemáticas de toda la Ciudad de México, pero si, reducir conflictos interpersonales y aumentar la tranquilidad y la seguridad social y personal, vinculando la Promoción de la Salud y la Cultura Cívica para una eficiente, eficaz e integral: “*mediación legal de conflictos interpersonales en la ciudad de México*” por un lado la “*ley de cultura cívica de la Ciudad de México*” en su artículo dos señala que: “*El objetivo de la Ley es la convivencia armónica entre los ciudadanos*” (sic) y por otro lado el objetivo de *la Carta de Ottawa Canadá* (1986) es promover la Salud y surge una definición por parte de la OMS amplia, donde señala que, la salud no es solo la ausencia de enfermedades físicas sino la búsqueda de una salud integral.

En otro orden de ideas la esencia de este trabajo es, relacionar la Promoción de la Salud y la Cultura Cívica con ejemplos prácticos y reales que ayudarían a la convivencia armónica entre los ciudadanos y disminuirían la probabilidad de problemas existenciales que convierten al humano (más aún a menores de edad) en presa fácil de la delincuencia organizada. Es decir fusionar el espíritu de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México que es, *favorecer la convivencia armónica de sus habitantes (SIC) (Artículo 2 L.C.C.C.M)*, y la Promoción de la Salud, conlleva a que la salud es un estado armónico, físico, social, mental y espiritual del ser humano y esto solo se puede conseguir cuando los habitantes de esta Ciudad, sientan satisfechos todos sus instintos naturales, viviendo en total armonía consigo mismo y con sus semejantes.

Por estos motivos el objetivo de esta tesis es. Fusionar a la Promoción de la salud y a la justicia Cívica, para que en conjunto resuelvan conflictos legales interpersonales, tanto en su sus ámbitos legales como emocionales, a fin de generar paulatinamente un ambiente armónico ,primero en las familias y sus comunidades, después en la Ciudad de México y poco a poco revertir el ambiente de violencia que vive la Ciudad de México y buscar la posibilidad de extenderlo a los Estados de toda la república mexicana y así mismo abatir la delincuencia organizada, generando seguridad y confianza en las personas.

Todas las personas enfrentamos conflictos interpersonales en el transcurso de nuestras vidas, ya que es normal tener desacuerdos con nuestros semejantes y muchos de estos los resolvemos nosotros mismos

dependiendo del grado de dificultad y la voluntad de vivir en armonía, sin embargo depende del tipo de problemática y de persona a la que nos enfrentemos. Existen conflictos interpersonales, vecinales, laborales, de tránsito vehicular, conyugales y muchos otros, donde podríamos comparar con un nudo de una cuerda donde si no se pone atención, voluntad y destreza para deshacerlo, puede ser que se haga un “*nudo ciego*”, que haga pensar que no puede deshacerse y es cuando tiene mucha importancia la mediación legal de conflictos interpersonales porque hasta ahorita la mayoría de los ciudadanos. Tiene esa idea de que esto es un nudo ciego donde ya es imposible deshacer, dándole más poder a la delincuencia organizada

Así pues, de un modo o de otro hemos tenido conflictos interpersonales y en muchas ocasiones son de índole legal, sin embargo lo preocupante no solo es su existencia, sino que no se han desarrollado nuevos grupos profesionales, eficaces y eficientes con habilidades para ayudar a resolverlos favorablemente, donde las partes queden con un dejo de satisfacción sintiendo que su problemática tuvo la mejor de las soluciones.

Sí bien es cierto que en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México existe la Justicia alternativa, también es cierto que en el artículo 18, apartado A, fracción II de su Ley, dice que para ser mediador o facilitador se debe cumplir los siguientes requisitos; Contar con título y cedula profesional de licenciado en derecho, así como dos años de experiencia profesional (SIC), sin embargo el apartado B de este mismo artículo contempla mediadores privados donde solo les pide tener título de cualquier licenciatura, peor aún para ser Director General de este Centro deberá, según su Artículo 11 fracción III de esta misma ley dice “tener título y cedula profesional de estudios de licenciatura” (sic), lo que quiere decir que solo el facilitador o mediador del tribunal Superior de Justicia, deberá ser licenciado en derecho, los mediadores particulares y el director de este Centro de Justicia Alternativa, con cualquier título profesional pueden ejercer la mediación o dirigir, lo que deja una idea errónea de estructura y la carencia de Un Servicio Civil de Carrera que solo ha existido en la teoría en México, una falta de seguimiento del “Servicio Civil de Carrera” que quiere decir que los puestos deben ser ocupados por gente de experiencia en el ramo es decir que en este caso se debe olvidar de los políticos que tienen experiencia en la política y no en el ramo por lo que prácticamente se empezaría de cero, a formar profesionales y darles seguimiento para que los que demuestren que sienten amor por lo que están haciendo sean los que posteriormente sean los directivos, porque para saber mandar y dirigir deben contar con la experiencia vivida y comprobada.

He aquí la importancia de complementar la Justicia alternativa, mediación o facilitación entre los licenciados en derecho con licenciados en la promoción de la salud, por un lado los licenciados en derecho saben y conocen las leyes, además de las consecuencias jurídicas y sociales que conllevan las violaciones de las mismas, sin embargo son legalistas y coercitivos por que la ley es así y por otro lado, el promotor de la salud es flexible, inductivo y

motivador, por lo que, fusionando ambos, se puede llegar a que, por un lado, el licenciado en derecho, hace saber al mediado las consecuencias jurídicas y sociales y el licenciado en promoción de la salud la forma armónica de llegar a conciliar sin llegar a estas consecuencias, no por miedo, sino comprendiendo lo sano que es vivir en armonía con la sociedad.

No es la idea criticar destructivamente estos centros de mediación o ver si están procediendo bien o mal sino aplicar que, “lo bueno es enemigo de lo mejor”, lo que veremos en esta tesis es la importancia que también tiene el promotor de la salud y que su currícula profesional lo avala para bien ejecutar esta tarea, ya que, para empezar lleva materias suficientes de psicología social y bioética, conocimientos del cuerpo humano y de derecho entre otras, esto aunado a la mística de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México priorizando la sensibilidad humana dándole vida a su lema que reza que “*nada humano me es ajeno*”, recordando también que, la idea de esta carrera surge de “*la carta de Ottawa*” y que la OMS define a la salud como: “La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades” por lo tanto con esta definición deducimos que la integral mediación interpersonal es un asunto de salud. Sabemos que ya existen varias instituciones que dirimen este tipo de problemáticas, con diferentes nombres como, “*centros de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia, el “centros de de mediación, conciliación y justicia alternativa*”, entre otros, sin embargo, por falta de promoción y difusión pocos conocen su existencia así como sus alcances.

Cuando la gente que tiene conflictos interpersonales y llega a un Juzgado Cívico muchas de las veces se lleva un sentimiento con un dejo de insatisfacción y con la idea de favoritismos o que su problema no fue resuelto en su totalidad quedando el asunto falso y con una alta probabilidad de re incidencia. Es motivo por el que este trabajo busca darle vida a la citada Ley, sobre todo al primer capítulo, que habla de; *una cultura de legalidad; de fortalecer una convivencia armónica; de la promoción de una cultura de paz; la prevalencia del dialogo, como conciliación como medio de solución de conflictos (SIC) entre otras*, y la Promoción de la salud, promueve la salud física, mental y social, por lo que se unificaría lo legal y lo humano para una solución viable plasmado en un convenio escrito donde los conciliados sientan que fueron empoderados y fue respetado su derecho y su dignidad.

Por otro lado la Ciudad de México, atraviesan por una psicosis de violencia, donde todo empieza por pequeños conflictos, y por no frenarse a tiempo terminan siendo problemas que terminan muchas veces con una fatalidad, por tal motivo, es necesario revertir paulatinamente esta psicosis, a través de una mediación de absoluta calidad, lograr una Ciudad cada vez más sana, por eso es primordial buscar las causas de esta problemática para poder encontrar soluciones viables y que las autoridades no quieran tapar el sol con un dedo con estadísticas maquilladas e inducidas y trabajen en conjunto y no de

forma aislada, aparentando que se está trabajando, olvidado que el mejor parámetro es el sentir de sus gobernados.

Es sabido que predominantemente las enfermedades actuales son de índole psicológico y crónico-degenerativas y buscamos generalmente ayuda médica, cuando la raíz del problema puede ser que tenemos conflictos de afección psicológica y en su conjunto los problemas son psicosomáticos y psicosociales (porque somos cuerpo, mente y espíritu), producto del estilo de vida que estamos llevando aunados a problemas interpersonales de índole legal.

Por otro lado los humanos somos gregarios por naturaleza y uno de nuestros instintos naturales es el social, pero *A contra sensu* también somos orgullosos y soberbios, factores que muchas veces nos ciega y nos hace creernos dueños de la verdad absoluta y ante los conflictos interpersonales no nos permite ceder a las soluciones viables. Aquí la importancia de un buen mediador con total imparcialidad, una sensibilidad aguda (filantropía) y un total conocimiento tanto de lo legal como de las debilidades humanas tendría más probabilidades de éxito.

También es cierto que los medios de información nos invaden y se vuelven dueños de nuestra voluntad al grado de enfermarnos con mensajes subliminales y ambiguos que atentan contra nuestra libertad que no nos permiten convivir con nuestro semejante sino que nos incitan a competir, o hacen creer que el triunfador es el que le gana a otro aunque sea de forma desleal y no nos permite ver que solo unidos y cooperando podremos beneficiarnos. En otro orden de ideas, *“cuando sirvo a un semejante, al beneficiarse este, me estoy sirviendo y beneficiando a mí mismo”*.

Debemos concientizarnos para concientizar y a través de la Secretaría de Gobernación que deberá convenir con los medios de información, para difundir que existen centros de mediación y estos mensajes incluso pueden ser en una proporción mucho menor a la que invierten en promover las votaciones de los partidos políticos, la gente sabría de su existencia y su funcionamiento. Cabe mencionar que para hacer este trabajo se realizó una pequeña encuesta, con estas cuatro simples y sencillas preguntas: 1.- *“¿Alguna vez has tenido problemas con otra persona?”*; 2.- *“¿Has acudido a alguna autoridad a pedir ayuda?”*; 3.- *“¿Has solucionado tu problema?”*; 4.- *“¿Sabes que existen centros de mediación?”* y de 50 encuestados 45 respondieron que si a la pregunta uno; solo 2 que si a la pregunta dos; 40 que si a la pregunta 3; Pero los 50 contestaron que no a la pregunta 4, en este sondeo rápido nos percatamos que la mayoría hemos tenido conflictos interpersonales; solo dos personas de cincuenta acudieron ante una autoridad; sin embargo la mayoría de una u otra forma han solucionado su problemática ya que ninguno de los encuestados sabe o conoce que existen centros de mediación, lo que denota que estos conflictos aparentemente solucionados están frágiles y latentes, por lo tanto en cualquier momento pueden volver a resurgir y por más que los funcionarios públicos, siempre digas que están

funcionando determinadas instituciones, es porque las encuestas son inducidas y/o maquilladas para obtener el resultado que el servidor público quiere y no lo que el ciudadano perciba y esto no resuelve el problema, por eso los ciudadanos, más los de mayor edad nos damos cuenta como los problemas en esta gran urbe van creciendo día con día generando una psicosis inarmónica y a los funcionarios públicos de ahora y de antes están más preocupados por como quedar bien conectados para las próximas elecciones gastando mucho dinero en campañas y poco en darle difusión a la mediación no se percatan que es la base de una sociedad armónica y sana y por eso los ciudadanos debemos exigir instituciones más funcionales y para el caso que nos ocupa debemos comprender que si bien es cierto que es común los conflictos interpersonales, también es cierto que no debemos dejar que crezcan porque una vida sana física mental y espiritual trae endosada la felicidad y para eso es necesario instituciones confiables como la que se está proponiendo. Sensibilizar y resolver de raíz los conflictos interpersonales legales, con un constante seguimiento, monitoreo y perfeccionamiento a fin de evitar la reincidencia y aumento de conflictos interpersonales.

Ahora bien si de lo que hemos visto, podría ser que los conflictos se dificultan a tal grado que no se pueden poner de acuerdo en todos los puntos de un convenio por bienes o derechos muy dañados y exista mucha dificultad en su solución y que las partes piensen que la única solución es una demanda legal ante los tribunales, el mediador podría ayudar a resolver el problema resarciendo el derecho de cada una de las partes, sin la necesidad de una demanda judicial o en su defecto llegar a la demanda judicial pero con mucho menos "litis" a dirimir, es decir solucionando la mayor parte del conflicto y dejándole a la autoridad judicial la resolución de problemas más agudos, como conflictos de bienes inmuebles o muebles Etc.

Como ya vimos la mediación debe ser de calidad, donde aparte de capacidad y experiencia en la materia, debe tener sensibilidad para comprender lo que están viviendo las partes, prácticamente debe ser filántropo y no baste con un método científico o con una ley que intimide a las partes y las obligue a conciliar superficialmente por temor, generando en las partes un sentimiento de insatisfacción o de resentimiento o de injusticia que los lleve a un posterior conflicto o un deseo de venganza.

Claro que es muy importante empoderar a las partes de su derecho en su persona, familia, domicilio, papeles y posesiones, pero hacerles saber que este derecho es para ambas partes y más importante el derecho que tienen a la tranquilidad a la paz y a la armonía, para que las mismas partes vayan convergiendo mutuamente, por tanto el mediador debe inspirar confianza, imparcialidad y el tiempo necesario y suficiente para escuchar y comprender a las partes.

Por otro lado los Promotores de la salud coadyuvando con los concedores de la Ley de Cultura Cívica podrán unir esfuerzos para una optima

mediación como alternativa y monitoreando sus resultados sirviendo como parámetro la disminución de asuntos legales en los diversos juzgados civiles, de arrendamiento, familiares y penales de querrela, entre otros ya que la misma Ley de Justicia Cívica, en sus primeros artículos (artículos 2 y 3) habla de que el espíritu de esta Ley es la convivencia armónica entre los ciudadanos luego entonces convergemos en que la convivencia armónica es salud y esto sería una medida de prevención y quitaría, pero en serio, una carga de trabajo en los juzgados que dirimen estos conflictos.

CAPITULO I: LA INTERVENCIÓN DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LA MEDIACIÓN DE CONFLICTOS INTERPERSONALES LEGALES.

“No hay vientos favorables
para el que no sabe a dónde va”
Séneca

I-1.- ¿Por qué la importancia de la intervención de la Promoción de la Salud en mediación de conflictos interpersonales legales, cuando el problema parece ser únicamente jurídico?

Primero que nada, porque la salud es un derecho, después porque las dos palabras unidas (Promoción de la Salud) tienen una connotación muy amplia, que en conjunto con la definición de salud de la OMS rebasan la simple idea de que la salud se limita únicamente a lo somático, cuando el ser humano es un ser psicosomático y psicosocial, por lo tanto los conflictos interpersonales generan un malestar psicológico que después se refleja en malestares físicos, en primera instancia entre los individuos que tienen el conflicto, después con los familiares y otras terceras personas, que muchas de las veces se involucran en el conflicto y esto genera una psicosis en un grupo que se generaliza en una comunidad esto sucede en la Ciudad de México.

Aunque el gobierno no haya declarado que este es un problema de salud pública y que se ha tomado a la ligera, es quizá un problema mucho más agudo que otros problemas de salud pública pero como este problema no es una enfermedad somática infecto-contagiosa a simple vista como la influenza o otra enfermedad no se toma como una epidemia, sin embargo esta genera odios rencores rencillas que muchas de las veces cobran venganzas y que por no ser atendidas a tiempo, terminan en un reclusorio, en un hospital o incluso en el panteón, esto genera familias disfuncionales, donde principalmente los menores quedan frágiles emocionalmente y fácil presa de la delincuencia organizada o por lo menos frágiles en problemas de alcoholismo o drogadicción. por otro lado un menor con buenos principios y valores difícilmente lo absorbe la delincuencia o alguna adicción.

A esto agreguemos que los medios de información como antes dijimos, empeoran la situación y no generan convivencia, ni ayuda mutua, ni apoyo a quien lo necesite sino todo lo contrario promueven la competencia a costa de lo que sea, promueven una falsa idea de triunfadores o ganadores a quienes consumen ciertos productos y en fechas de elecciones como en estos momentos en que se están escribiendo estas líneas donde los partidos políticos no proponen planes claros para acabar con la delincuencia ni con la violencia sino lo contrario incitan a los votantes a la misma en sus declaraciones, confrontando a sus seguidores y lo peor es que el ciudadano ya ve los conflictos como algo normal.

He aquí la importancia de la promoción de la salud y de sus egresados que cuentan con este perfil en sus materias curriculares, además, apoyados legalmente por los licenciados en derecho concededores y amantes de la justicia cívica, pueden revertir estas problemáticas con verdaderos centros de mediación de conflictos interpersonales con una estructura bien definida y una buena y constante promoción en los medios para que la gente conozca sus alcances y esto con un costo económico mucho menor que cómo ya se dijo, lo que se gastan con los partidos políticos en sus mensajes.

I-2.- La carta de Ottawa.

“El propósito más alto
del hombre es alcanzar
su propia felicidad”
Ayn Rand *The virtue of selfishness*(1961)
Introducción a la filosofía moral
Pag. 126

I-2-1.- Primera conferencia sobre promoción de la salud

La primera Conferencia Internacional sobre la Promoción de la Salud reunida en Ottawa el día 21 de noviembre de 1986 emite la presente carta con el objetivo de llevar a los pueblos del mundo a una "*Salud para Todos en el año 2000.*" Esta conferencia fue, ante todo, una respuesta a la creciente demanda de una nueva concepción de la salud pública en el mundo preocupados por la generación de nuevas enfermedades es decir dejando a un lado las enfermedades infectocontagiosas y observando que se están gestando muchas enfermedades crónico degenerativas y psicosociales, se ha observado que estas enfermedades se deben a nuevos tipos de vida. Si bien es cierto que han cambiado el tipo de alimentación y lo antinatural de muchos alimentos, también es cierto que el factor psicológico influye en alto porcentaje a la generación de estas enfermedades, sobre todo la inestabilidad emocional que en el caso que nos ocupa pueden ser debido a conflictos interpersonales.

Si bien las discusiones de esta conferencia se centraron en las necesidades de los países industrializados, se tuvieron también en cuenta los problemas que atañen a las demás regiones. La conferencia tomó como punto de partida los progresos alcanzados como consecuencia de la Declaración de Alma Ata sobre la atención primaria, el documento "Los Objetivos de la Salud para Todos" de la Organización Mundial de la Salud, y el debate sobre la acción intersectorial para la salud sostenido recientemente en la Asamblea Mundial de la Salud.

México entra en la conferencia de Ottawa por qué empezaba a vivir un espejismo de un gobierno, que no solo engaño a su pueblo, sino que también al mundo, haciéndonos creer que ya éramos un país industrializado, de primer mundo y así Salinas de Gortari quien aún no era presidente pero que ya

tenía las riendas, nos inscribió en la Conferencia de Ottawa, y esto pudo ser bueno, sin embargo a pesar de los esfuerzos de muchos y a pesar de que el principio de esta conferencia fue “*salud para todos en el año 2000*” han pasado ya muchos años después de este año 2000 y los avances han sido pocos en México, vemos que solo en el artículo cuarto constitucional en el tercer párrafo, encontramos el derecho que tiene toda persona a la protección de la salud y que la ley define las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y este artículo nos remonta al artículo 73 fracción XVI, 2ª, de la misma constitución que habla de las medidas que se tomarán en caso de epidemias de carácter grave o peligro de invasión de enfermedades exóticas en el país, por lo que observamos que nuestra “*Carta Magna*” solo está hablando de la salud física, olvidando la definición de salud de la OMS, es decir no habla de una salud integral ni de una promoción de la salud. Por otro lado en México, solo la UACM ha tomado con seriedad esta carta de Ottawa y es la única universidad que tiene la carrera completa de “Promoción de la Salud” en su totalidad y planteamiento, por lo tanto no existen en México verdaderos instrumentos para la Promoción de la Salud, les falta una gran sensibilidad de los gobernantes para comprender en un mínimo que es promover la salud, si ni siquiera sé acercan a dar cumplimiento a lo escrito en los anteriores artículos constitucionales mencionados.

El principio de la Promoción de la Salud consiste en proporcionar a los pueblos los medios necesarios para mejorar su salud física, mental y social para poder ejercer un mayor control individual y colectivo, por lo tanto al practicar estos conceptos genera principios espirituales y mejores familias así pues un ser humano nacido en un seno familiar sano muy difícilmente se involucra en conflictos interpersonales por que adquiere la capacidad para satisfacer sus necesidades primarias, (sin generar necesidades superfluas) cambiando o adaptándose a los medios dependiendo del caso, así pues, la salud no se percibe como el objetivo, sino como la fuente de riqueza de la vida cotidiana, se trata pues de un concepto positivo que enfatiza los recursos físicos, sociales y personales por lo tanto dado el concepto de salud como un estado de bienestar trasciende las formas de vida sana. Por consiguiente la Promoción de la salud no concierne exclusivamente al sector sanitario sino que además a otros sectores y en este caso específico a sector legal ya sea administrativo o judicial y por deducción lógica los artículos constitucionales antes citados se quedar demasiado cortos con respecto a las pretensiones de la Carta de Ottawa.

Por lo anterior son requisito para la salud, la paz, la educación, la vivienda, la alimentación, un ecosistema estable, la justicia social y la equidad, así pues los factores políticos, económicos, sociales, culturales, de medio ambiente, de conducta y biológicos son directa o inversamente proporcionales a favor o detrimento de la salud.

Fue compromiso de gobierno Mexicano, ya que firmo la carta de Ottawa “*proporcionar los medios*” para alcanzar lo anterior al año 2000 y a la fecha no hay señales de que se pueda conseguir, parece ser que los políticos de hoy ni siquiera conocen la existencia de la Carta de Ottawa o quizá ni siquiera han oído

hablar de ella y por lo tanto ni idea tienen de lo que es promover la salud y lo que se propone en este estudio es abatir una problemática social generando un ambiente sano, no se trata de una ocurrencia sino de un problema de salud pública con tintes legales es un principio de prevención que evitaría o por lo menos disminuiría los conflictos interpersonales legales, aumentando las relaciones humanas sanas, quitando carga de trabajo a los diferentes órganos jurisdiccionales y como diría Platón “*no estamos hablando de una insignificancia sino de cómo debemos vivir*”.

En este caso específico “proporcionar los medios” serían primero que nada que nos gobiernen verdaderas personas filantrópicas con vocación de servicio, sensibilidad y aun más importante que conozcan la materia del puesto que están ocupando y no funcionarios públicos impuestos y que desconocen la materia, como en nuestro caso, que llegan a Direcciones desconociendo que es la “ley de Cultura Cívica y la “carta de Ottawa” que pongan en los puestos claves a personas que están cumpliendo con un Servicio Civil de Carrera (lo que nunca hacen), en este caso en las direcciones deben estar conocedores de la Cultura Cívica que hayan demostrado verdadera vocación de servicio y que los promotores de la Salud que van incursionando, también se de seguimiento a un Servicio Civil de Carrera que los motive y los promueva, con verdadera vocación, solo así podrán tener una visión si lo que se propone es un problema de salud pública y una vez detectado ubiquen la posible solución, se hagan valer de los medios de información para una difusión clara operable, funcional que llegue a todos, que especifique los lugares físicos donde será atendido por profesionales con ética, eficaces y eficientes, que el programa contenga una estructura sólida y un sitio físico donde serán atendidos con el debido respeto y con el mayor interés de resolver su conflicto.

Así pues una población con un mínimo de conflictos externos e internos podrá desarrollar al máximo las aptitudes y oportunidades que lo lleven a potenciar su salud, las gentes no podrán alcanzar su plena salud potencial a menos que sean capaces de asumir el control de todo lo que determine su estado de salud. Por consiguiente es importante comprender y asumir responsabilidades entre gobernantes y gobernados entendiendo que son los gobiernos quienes a través de estrategias y programas promoverán la salud apoyándose en los grupos sociales, profesionales, personal sanitario y principalmente promotores de la salud a quienes debe corresponder la responsabilidad de actuar como mediadores entre los intereses antagónicos y a favor de la salud, adaptándose claro a las necesidades locales, a las posibilidades específicas de cada lugar, tomando en cuenta los diversos sistemas sociales, culturales y económicos, con la firme intención de pensar en colectivo.

I-2-2.- De las comunidades

A los grupos sociales y profesionales y al personal legal les corresponde especialmente asumir la responsabilidad de actuar como mediadores entre los intereses antagónicos, aquí donde entra la mediación de conflictos legales

interpersonales a favor de la salud. Las estrategias y programas de promoción de la salud deben adaptarse a las necesidades locales y a las posibilidades específicas de cada región y tener en cuenta los diversos sistemas sociales, culturales y económicos. En este caso específico en la Ciudad de México existen estas diversidades.

I-2-3.- La participación activa de la Promoción de la salud implica: la elaboración de una política pública sana.

Para promover la salud se debe ir más allá del mero cuidado de la misma. La salud ha de formar parte del orden del día de los responsables de la elaboración de los programas políticos, en todos los sectores y a todos los niveles, con objeto de hacerles tomar conciencia de las consecuencias que sus decisiones pueden tener para la salud y llevarles así a asumir la responsabilidad que tienen en este respecto. La política de promoción de la salud en el ámbito legal y psicológico ha de combinar enfoques diversos y complementarios, entre los que figuren la legislación para fines de mediación y los cambios organizativos.

Es la acción coordinada la que nos lleva a practicar una política pública de interés social y de orden público, que permita una mayor equidad. La acción conjunta contribuye a asegurar la existencia de bienes y servicios sanos y seguros, y cuando el ciudadano se sienta empoderado y en un medio ambiente más grato y armónico con sus conciudadanos podrá alcanzar un grado de plena felicidad. La política de promoción de la salud requiere que se identifiquen y eliminen los obstáculos que impidan la adopción de medidas políticas que favorezcan la salud en aquellos sectores directamente implicados en la misma.

El objetivo debe ser conseguir que la opción más saludable sea también la más fácil de llevar y que deben tomar en cuenta los responsables de la elaboración de los programas y proyectos para que las relaciones interpersonales sean saludables entonces y solo entonces se lograra la convivencia armónica de la que habla la Ley de cultura Cívica.

I-2-4 La creación de ambientes favorables.

Nuestras sociedades son complejas y están relacionadas entre sí de forma que no se puede separar la salud física de la salud emocional. Los lazos que de forma inextricable, unen al individuo y su medio constituyen la base de un acercamiento socio-ecológico, socio-económico y psico-social a la salud.

El principio que ha de guiar al mundo, las naciones, las regiones y las comunidades ha de ser la necesidad de fomentar el apoyo recíproco, de protegernos los unos a los otros, así como nuestras comunidades y nuestro medio natural. Se debe poner de relieve que la conservación de de las relaciones interpersonales en toda la Ciudad de México generen una responsabilidad nacional.

El cambio de las formas de vida, de trabajo y de ocio afecta de forma muy significativa a la salud. El trabajo y el ocio deben ser una fuente de salud para la población. El modo en que la sociedad organiza el trabajo debe contribuir a la creación de una sociedad saludable. La promoción de la salud genera condiciones de trabajo y de vida gratificante, agradable, segura y estimulante de tal modo que cuando el trabajo se haga con gusto deje de ser trabajo que le produzcan al ciudadano un placer que denote alegría ganas de hacerlo a sabiendas que le va a reeditar en sus conocimientos y en su economía y se convierta en fuente de felicidad y aleje de su pensamiento el crear conflictos con su semejantes.

Es esencial que se realice una evaluación sistemática del impacto que los cambios en su entorno producen en la salud, particularmente en los sectores más conflictivos de la Ciudad, y el apoyo mutuo en el trabajo, la energía, la producción y el urbanismo de sus comunidades. Dicha evaluación debe ir acompañada de medidas que garanticen el carácter positivo de los efectos de esos cambios en la salud pública. La protección tanto de los ambientes naturales como de los artificiales, y la conservación de los recursos naturales, debe formar parte de las prioridades de todas las estrategias de promoción de la salud.

I-2-5.- El reforzamiento de la acción comunitaria.

La promoción de la salud radica en la participación efectiva y concreta de la comunidad en la fijación de prioridades y la principal que debe fijarse es la relación entre semejantes para una participación en conjunto, la toma de decisiones y la elaboración y puesta en marcha de estrategias de planificación para alcanzar un mejor nivel de salud.

La fuerza motriz de este proceso proviene del poder real de las comunidades, de la posesión y del control que tengan sobre sus propios empeños y destinos en conjunto no desviando la energía en conflictos interpersonales sino potenciándolos en conjunto.

El desarrollo de la comunidad se basa en los recursos humanos y materiales con que cuenta la comunidad misma para estimular la independencia y el apoyo social los que en conjunto se pueden multiplicar, así como para desarrollar sistemas flexibles que refuercen la participación pública y el control de las emociones a través de la comprensión a su semejante.

Esto requiere un total y constante acceso a la información, a la instrucción legal existente y a los alcances que les proporcionan para una vida más sana con un mínimo de conflictos interpersonales, comprender que en conjunto podrán obtener beneficios como a la ayuda financiera para sus comunidades.

I-2-6.-El desarrollo de aptitudes personales.

La promoción de la salud favorece el desarrollo personal y social en tanto que proporcione información, educación de respeto de bienes propiedades familia y posesiones y perfeccione las aptitudes indispensables para la vida. De este modo se incrementan las opciones disponibles para que la población ejerza un mayor control sobre su propia salud y sobre el medio ambiente y para que opte por todo lo que propicie la salud.

Es esencial que el Estado proporcione los medios para que, a lo largo de su vida, la población se prepare para las diferentes etapas de la misma y afronte las enfermedades y lesiones crónicas y sepa que cuenta con la comunidad y que tiene amigos que le apoyen y ayuden a pasar estos trances. Esto se ha de hacer posible a través de las escuelas, los hogares, los lugares de trabajo y el ámbito comunitario, en el sentido de que exista una participación activa por parte de las organizaciones profesionales, comerciales y benéficas, orientada tanto hacia el exterior como hacia el interior de las instituciones mismas.

I-2-7.- La reorientación de los servicios de conciliación y mediación.

La responsabilidad de la promoción de la salud debe ser parte de los servicios de mediación potenciando la sanación del alma, al estar bien con su semejante y al estar bien podrán compartir los individuos, los grupos comunitarios, los profesionales de la salud, las instituciones y servicios de mediación y principalmente los gobiernos, pues las distracciones son factores que el individuo desvía la atención estando más ocupado en conflictos interpersonales que en la verdadera esencia de su salud. Todos deben trabajar conjuntamente por la consecución de un sistema de protección de la salud. El sector legal debe jugar un papel cada vez mayor en la promoción de la salud de forma tal que trascienda la mera responsabilidad de proporcionar servicios sociales y legales. Dichos servicios deben tomar una nueva orientación que sea sensible y respete las necesidades culturales de los individuos. Asimismo deberán favorecer la necesidad por parte de las comunidades de una vida más sana y crear vías de acceso entre el sector psico-legal y los sectores sociales, políticos y económicos. La reorientación de los servicios de mediación exige igualmente que se preste mayor atención a la investigación del conflicto así como a los cambios en la educación y la formación profesional sensible que resuelva los conflictos emocionales que desvían la atención del objetivo esencial. Esto necesariamente ha de producir un cambio de actitud y de organización de los servicios de mediación, de forma que giren en torno a las necesidades del individuo como un todo.

I-2-8.-Irrumpir en el futuro.

La salud se crea y se vive en el marco de la vida cotidiana; en los centros de enseñanza, de trabajo y de recreo. La salud es el resultado de los cuidados, que uno se dispensa a sí mismo y a los demás, de la capacidad de

tomar decisiones y controlar la vida propia para asegurar que la sociedad en que vivimos ofrezca a todos sus miembros la posibilidad de gozar de un buen estado de salud fuera de conflictos interpersonales. El cuidado del prójimo, así como el planteamiento holístico y ecológico de la vida, son esenciales en el desarrollo de estrategias para la promoción de la salud. De ahí que los responsables de la puesta en práctica y evaluación de las actividades de promoción de la salud deban tener presente el principio de la igualdad de derechos en cada una de las fases de la solución de conflictos interpersonales.

I-3 El comportamiento psicológico para la promoción de la salud.

tratemos a las
personas siempre como un fin
no como un medio”
Kant, Introducción a la filosofía moral
Pag. 206

En este tema tratamos como el conductismo a través del “*cognitivo conductual*” debe ser el principal elemento y la principal herramienta, empleada por los promotores de la salud como base fundamental del conocimiento del comportamiento humano para conocer la causa-efecto y en base al conocimiento provocar un cambio en personas que tienen conflictos interpersonales modificando su actitud y reorientándolos, para evitar llegar al castigo que es una parte del conductismo, como más adelante se verá.

Los métodos Psicológicos son bastantes y todos funcionales sin embargo y para este caso específico se opta por el método “cognitivo conductual” por considerarlo el más práctico para fines conciliatorios, incluso para la psicología social, porque prácticamente se tratar con la sociedad y con este método buscamos la reconciliación y el regreso a una sana convivencia haciendo personas responsables de su propios actos.

Para poder entender esta parte debemos primero que nada comprender que es el “conductismo”, las posiciones de los conductistas y por qué se propone como base esta corriente de la psicología.

El conductismo es una de las orientaciones más comunes entre los psicólogos, si bien hoy en día es más habitual que se practique en su vertiente *cognitivo conductual*. A continuación repasamos la historia del conductismo, sus características principales y su aplicación en este caso específico de mediación de conflictos legales interpersonales.

I-3-1.- ¿Qué es el conductismo?

El conductismo es una corriente de la Psicología que se centra en el estudio de las leyes comunes que determinan el comportamiento humano y animal. En su origen, el conductismo tradicional **deja de lado lo intra-psíquico para focalizarse en la conducta observable**, es decir, prioriza lo objetivo por encima de lo subjetivo; Esto opone el conductismo a planteamientos previos como los psico-dinámicos y los fenomenológicos. De hecho, desde la perspectiva conductista aquello que solemos entender como "mente" o "vida mental" es tan solo una abstracción de lo que realmente debería estudiar la psicología: los vínculos entre estímulos y respuesta en contextos determinados.

El estado psicosocial en la Ciudad de México puede generar una vida agresiva; por las necesidades económicas insatisfechas; las oportunidades de educación inciertas; la inseguridad delictiva; la no certeza legal entre otras, provocan en el ser humano estados de revanchismo, de venganza o de buscar culpables por lo tanto aumenta la violencia que principalmente se generan en el núcleo social donde se desarrollan, bastando cualquier pretexto para provocar un conflicto interpersonal. Por otro lado, el orgullo que hace creer que siempre se tiene la razón y a esto agregamos que la ley muchas de las veces no se aplica con la debida equidad y por lo tanto deja al vejado con un dejo de insatisfacción, por esto, es importante formular con profesionales un plan amplio y claro, dicho plan debe hacerse llegar a los ciudadanos en mensajes claros y constantes a través de los medios de difusión con la firme idea de que llegará una solución a sus problemáticas y sobre todo que los "centros de mediación deberán darle vida a los mensajes, Estos mensajes deben ser permanentes para que la mente registre que hay un lugar y profesionales calificados, donde pueden solucionar sus conflictos y la impecable atención para que los involucrados se lleven la impresión de que la solución será favorable para ambos y estos mismos difundan sus resultados, luego entonces aquí el estímulo-respuesta será favorable no solo para ellos sino para toda una sociedad.

Los conductistas tienden a concebir a los seres vivos como "tabulas rasas" cuya **conducta está determinada por los refuerzos y castigos que reciban más que por predisposiciones internas**. El comportamiento, por tanto, no depende principalmente de fenómenos internos, como los instintos o los pensamientos (que no dejan de ser, por otra parte, conductas encubiertas) sino más bien del entorno, y no podemos separar ni la conducta ni el aprendizaje del contexto en que tienen lugar.

De hecho, aquellos procesos que ocurren en el sistema nervioso y que para muchos otros psicólogos son la causa de cómo actuamos, para los conductistas no son más que otro tipo de reacciones generadas a través de nuestra interacción con el entorno es decir estamos hablando del comportamiento humano y sus consecuencias y al percatarse que estas últimas

son favorables y benéficas la mente registrará lo positivo de vivir en armonía contrario a recibir castigos por sus actos.

1-3-2.- El concepto de "enfermedad mental" visto por los conductistas

Los conductistas a menudo han sido vinculados al mundo de la psiquiatría por **su utilización del método experimental para obtener conocimientos**, pero esta asociación no es acertada, ya que en muchos aspectos, los conductistas se diferencian claramente de los psiquiatras. Una de estas diferencias es la oposición del conductismo al concepto de enfermedad mental por tanto basan las soluciones más bien, en la Psicoterapia que en la farmacología.

Desde esta filosofía aplicada a la psicología, **no pueden existir conductas patológicas**, ya que estas son juzgadas siempre según su adecuación a un contexto. Mientras que las enfermedades deben tener causas biológicas relativamente bien aisladas y conocidas, así pues las soluciones no serían a través de centros de mediación sino de hospitales para un tratamiento psiquiátrico, los conductistas señalan que no hay suficiente evidencia a favor de la existencia de estos bio-marcadores en el caso de los trastornos mentales. Por consiguiente, se oponen a la idea de que el tratamiento de problemas como las fobias y la agresividad deba centrarse en psicofármacos que incluso los fármacos merman el potencial del individuo y no es la idea de mediatizar los conflictos sino de resolverlos y hacer personas sanas con plena conciencia de que solucionar los conflictos internos conlleva a solucionar los conflictos externos por lo que la idea principal nos lleva a formar personas responsables de sus actos.

Conceptos básicos del conductismo

A continuación definimos los principales términos de la teoría conductista y en qué forma intervienen en la mediación en conflictos interpersonales.

1. Estímulo

Este término se refiere a cualquier señal, información o evento que **produce una reacción (respuesta)** de un organismo, por lo tanto, aquí la pregunta de si ¿el humano es violento por naturaleza?, es decir ¿nace o se hace? Partiendo de los principios del conductismo concluimos que se hace y si partimos de esta idea, luego entonces, nos queda que la lucha es por una reorientación de la conducta y también concluimos, que el que vive en conflicto vive mal, pero, incluso el vivir mal lo ve como algo normal, por tanto debe reaprender a disfrutar las ventajas de vivir bien, pero con la condicionante que debe recibir estímulos positivos que lo motiven.

2. Respuesta

Cualquier conducta de un organismo que **surge como reacción a un estímulo**. Una persona de la Ciudad de México que vive en una colonia popular, que desde niño vivió dentro de la violencia, que su mundo le enseñó que todo se resuelve a través de la violencia, en el mundo del más fuerte, como un comportamiento del animal salvaje, ve la violencia como algo normal y aprende a usarla y la tiene tan arraigada que le da temor dejarla porque siente que si la deja se queda desprotegido, es decir, que vive con miedo, con incertidumbre, por lo tanto no vive bien. Así pues si los estímulos son positivos la lógica dice que los resultados lo serán también pero que habrá que trabajar mucho con él y que en un conflicto interpersonal no bastara con una simple firma de un convenio el cual quizá también lo firmo por miedo y no por convicción.

3. Condicionamiento

El condicionamiento es un tipo de **aprendizaje derivado de la asociación** entre estímulos y respuestas, y si estos están en perfecto balance el ciudadano encausará su energía en el deporte, estudios, trabajo, familia Etc. Es decir en cosas constructivas y no destructivas contra sus semejantes. Por esto y por la misma carta de Ottawa que firmo el estado mexicano, esté debe trabajar en conjunto con los gobernados para proporcionar los lugares suficientes donde se ejecuten estos, es decir construir suficientes deportivos, centros de educación, fuentes de empleo, lugares de esparcimiento de convivencia familiar y sobre todo y muy importante que los medios de información mantengan una constante transmisión de mensajes de convivencia armónica y deben ser bien estructurados, claros y responsables.

4. Refuerzo

Un refuerzo es cualquier consecuencia de una conducta que aumenta la probabilidad de que ésta vuelva a darse. Aquí la importancia de los mensajes permanentes de los medios de información, que tendrían un costo económico mucho menor que la inversión en la de los partidos políticos para anunciar sus candidaturas, el constante comparativo de un ayer y un después, el trabajo y la comunicación con las diferentes instituciones para que proporcionen los suficientes lugares públicos y centros de atención y promoción que no dejen espacio al ocio ni a pensamientos negativos.

5. Castigo

Opuesto al refuerzo: consecuencia de una mala conducta que disminuye la probabilidad de repetirse. Para nuestro caso, disminuir los conflictos interpersonales es el fin y claro es que no desaparezcan en su totalidad pero serían más aislados donde, aquí sí intervendría lo legal bien aplicado, a fin de que la persona conflictiva valore las consecuencias jurídicas y sociales de su conducta.

Existen palabras en el ser humano que generan mayor malestar en el significado y a través de la historia la palabra “castigo” suena muy fuerte por que a través de la historia esta ha tenido aparejada la inquisición, el tormento, calabozo, picar piedra por lo que aunque estrictamente esta es la palabra habrá que suavizarla para fines prácticos y psicológicos y que el infractor comprenda que es una consecuencia de su actuar, una causa-efecto.

I-3-3.- El nacimiento de la Psicología Experimental

Wilhelm Wundt (1832-1920), considerado por muchos “el padre de la Psicología”, sentó las bases de lo que acabaría siendo el conductismo. **Creó el primer laboratorio de Psicología científica** y utilizó de forma sistemática la estadística y el método experimental para extraer reglas generales sobre el funcionamiento de los procesos mentales y la naturaleza de la conciencia.

Los métodos de Wundt **dependían en gran medida de la introspección** u auto-observación, técnica en la que los sujetos experimentales proporcionan datos sobre su propia experiencia. Aquí es importante que el Promotor de la Salud forme grupos con la gente en conflicto a su cargo dando seguimiento y solución paulatina a los conflictos interpersonales para que entre ellos compartan experiencias que los ayude a auto explorarse y autoevaluarse y ellos mismos autocalifiquen sus avances ya que es muy difícil que el mediador explore a uno por uno.

Sin embargo los conceptos de Wundt, desde el punto de vista de la introspección, funcionarían en los conflictos interpersonales, solo en gente poco conflictiva con absoluto sentido de introspección, sin embargo, como ya vimos la gente conflictiva tiene temor de dejar estas prácticas, pues de alguna manera es su autodefensa a pesar de los resultados. Por introspección, automáticamente serían modeladas y mejoradas las conductas, sin embargo en la práctica no siempre es cierto, pues por orgullo, soberbia o incluso por miedo ciertas personas utilizan la agresión como una defensa y es importante que aprendan las ventajas de vivir bien a través de mediadores que los conducirán, por un lado en base a al conductismo aprenderán el estado de bienestar psico-físico-social y por otro las consecuencias jurídicas y sociales de un mal proceder.

I-3-4.- La Psicología vista desde el conductismo

John Broadus Watson (1878-1958) criticó el uso de la metodología introspectiva de Wundt y sus seguidores. En una conferencia en 1913 que se considera el nacimiento del conductismo, Watson afirmó que para ser verdaderamente científica **la Psicología debía centrarse en la conducta manifiesta** en lugar de en los estados mentales y conceptos como “conciencia” o “mente”, que no podían ser analizados de forma objetiva.

Watson también rechazaba la concepción **dualista** que separaba el cuerpo y la mente (o el alma) y planteaba que la conducta de las personas y la de los animales debía ser estudiada del mismo modo ya que, si se dejaba de lado el método introspectivo, no había una diferencia real entre ambas.

En un conocido y controvertido experimento Watson y su ayudante Rosalie Rayner **consiguieron provocar una fobia a las ratas a un bebé** de nueve meses (“el pequeño Albert”). Para ello emparejaron la presencia de la rata con sonidos fuertes. El caso del pequeño Albert demostró que la conducta humana no sólo es predecible sino también modificable.

Watson nos da un claro ejemplo a nuestro caso si lo transportamos a las personas conflictivas y nos pone en claro que la conducta es modificable. En base a esta posición y experimento de Watson, luego entonces se puede revertir la conducta de una persona conflictiva y busca pleitos, no para quererlo hacer santo, sino para hacerlo sentir parte del rebaño humano

La caja negra

Para Watson los seres vivos somos “cajas negras” cuyo interior no es observable. Cuando los estímulos externos llegan a nosotros damos respuestas en consecuencia. Desde el punto de vista de los primeros conductistas, si bien se dan procesos intermedios dentro del organismo, al ser inobservables deben ser ignorados al analizar el comportamiento.

Sin embargo, a mediados del siglo XX los conductistas matizaron esto y sin desdeñar la importancia de los procesos no observables directamente que ocurren en el interior del cuerpo, señalaron que la psicología no necesita dar cuenta de ellos para aportar explicaciones sobre las lógicas que rigen la conducta. **B. F. Skinner**, por ejemplo, se caracterizó por dar a los procesos mentales exactamente el mismo estatus que la conducta observable, y por **concebir el pensamiento como conducta verbal**. De este autor hablaremos más adelante.

Algunos, neo conductistas como Clark Hull y Edward Tolman incluyeron procesos intermedios (o variables intervinientes) en sus modelos Hull incluía el impulso o motivación interna y el hábito, mientras que Tolman dice que construimos representaciones mentales del espacio (mapas cognitivos).

Watson y el conductismo en general fueron influidos en forma clave por dos autores Ivan Pavlov y Edward Thorndike.

Por ejemplo el Condicionamiento clásico: “los perros de pavlov”.

Iván Petrovich Pavlov (1849-1936) fue un fisiólogo ruso que se dio cuenta mientras realizaba experimentos sobre secreción de saliva en los perros, de que los perros salivan de forma anticipada cuando veían u olían la comida, incluso simplemente cuando se acercaban los encargados de darles de comer, posteriormente consiguió que salivaran al oír el sonido de un metrónomo, de una

campana, de un timbre o de una luz por asociar estos estímulos con la presencia de comida.

A partir de estos estudios Pavlov descubrió “*el condicionamiento clásico*” un concepto fundamental en el conductismo, gracias a él se desarrollaron las primeras intervenciones basadas en las técnicas de modificación de la conducta en seres humanos. Ahora bien para saber cómo funciona el condicionamiento clásico primero hay que saber con qué estímulos se trabaja con él, es decir que le ofrecemos a la gente conflictiva para que cambie sus juicios y actitudes.

Estimulo Incondicionado

Un estímulo incondicionado (es decir, que no requiere aprendizaje para provocar una respuesta) provoca una respuesta incondicionada; en el caso de los perros, la comida causa salivación de forma espontánea, Si se empareja repetidamente el estímulo condicionado (la comida) con un estímulo neutro (por ejemplo la campana) el estímulo neutro acabará produciendo la respuesta condicionada (salivar) sin necesidad de que esté presente el estímulo condicionado.

Para Pavlov no es necesario el concepto de mente ya que conceptualiza las respuestas como reflejos que se dan después de la aparición de estímulos externos.

El experimento del pequeño Albert de Watson y Rayner es otro ejemplo de condicionamiento clásico. En este caso la rata es un estímulo neutro que se convierte en un estímulo condicionado que provoca la respuesta de miedo por asociar con el ruido fuerte (estímulo condicionado).

Los experimentos de Pavlov y sus aportes son prácticos y transportables al individuo con mentalidad conflictiva ya que de alguna manera u otra adquirió estímulos incondicionados, por ejemplos de los demás (familiares, amigos o personas cercanas a él) o por alguna razón experimentó que de los conflictos obtuvo algunas ventajas aún a costillas de otro semejante y por eso los conflictos forman parte de él, aun que siempre tenga temor de que alguien quiera cobrarse los daños, de aquí que cuando el promotor de la salud le quite el estímulo neutro, (el pretexto para un conflicto) y un refuerzo vendrá una etapa de re-aprendizaje la persona conflictiva experimentará la tranquilidad, la paz, los sentimientos de culpa desaparecerán,

Los delirios de persecución también, entre muchas otras ventajas que harán un ciudadano libre.

Los animales y el conductismo.

Los conductistas clásicos empleaban animales en sus estudios. Los animales son considerados equivalentes a las personas en cuanto a su conducta y los principios

de aprendizaje extraídos de estos estudios se extrapolan en muchos casos de los seres humanos; eso sí, siempre procurando respetar una serie de presuposiciones epistemológicas que justifiquen esta extrapolación. No hay que olvidar que entre especies hay muchos aspectos del comportamiento que varían.

La observación sistemática de la conducta animal daría paso a la Etología y la psicología comparada. Konrad Lorenz y Niko Tinbergen son dos representantes más importantes de estas corrientes.

I-3-5.- Condicionamiento instrumental: “Los gatos de Thorndike”.

Edward Lee Thorndike (1874-1949), contemporáneo de Pavlov realizó diferentes experimentos con animales para estudiar el aprendizaje. Introdujo gatos en “cajas-problema” para observar si conseguían escapar de ellas y de qué modo.

En las cajas había varios elementos con los que los gatos podían interactuar con un botón o con un anillo, y solo el contacto con uno de estos objetos podía hacer que se abriera la puerta de la caja. Al principio los gatos conseguían salir de la caja por ensayo y error, pero a medida que se repetían los intentos cada vez escapaban con más facilidad. Lo que nos indica que transportando etológicamente los “gatos Thorndike” al trabajo de los Promotores de la salud con personas conflictivas, es decir comparando las cajas con los laberintos en los que se encuentran las personas conflictivas, a estas últimas en un principio les costará trabajo aprender a conducirse y a experimentar lo saludable de vivir en armonía pero a través de la práctica lo harán con mayor facilidad.

A partir de estos resultados Thorndike formuló las leyes del efecto, que afirma que *“si una conducta tiene unos resultados satisfactorios es más probable que se repita”* o sea que si el resultado es insatisfactorio esta probabilidad disminuye: posteriormente formularía la ley del ejercicio, según la cual los aprendizajes y hábitos que se repiten se ven reforzados o el debilitamiento de la asociación entre una conducta y sus consecuencias.

Transportados los experimentos de Thorndike al humano, en este caso, al conflictivo, es claro que no es sencillo que una persona conflictiva deje de serlo de la noche a la mañana, sin embargo, es claro también se encuentra en estas cajas de Thorndike y que en base a la prueba y error buscare las salidas, y los botones o anillos que en el caso del humano se llaman buena voluntad, y a medida que obtenga buenos resultados y que el Promotor de la Salud se los haga ver, fijando en su mente que los resultados son favorables, entonces el camino

será más corto y la dificultad será cada vez menor de aquí la importancia que no se trata únicamente de resolver conflictos interpersonales de forma aislada, pensando que firmando un convenio todo quedo solucionado, sino que hay que darle seguimiento a las personas a fin de que no se vuelva a repetir o en otro orden de ideas solucionar el problema de raíz, porque no es cierto que *“muerto el perro se acabo la rabia”* por lo menos en este caso lo importante es, acabar con la rabia para que no haya perros rabiosos.

I-3-6.- El conductismo radical de Skinner.

Las propuestas de Thorndike fueron el antecedente de lo que conocemos como condicionamiento operante, pero este paradigma no se desarrolló de forma completa hasta la aparición de las obras de Burrhus Frederic Skinner (1904-1990).

Skinner introdujo los conceptos de refuerzo positivo y negativo. Se denomina refuerzo al hecho de premiar una conducta dando algo, mientras, mientras que el refuerzo negativo consiste en la retirada o la evitación de un efecto desagradable.

Skinner defendía el conductismo radical que mantiene que todo el comportamiento es resultado de asociaciones aprendidas entre estímulos y respuestas. El enfoque teórico y metodológico desarrollado por Skinner se conoce como análisis experimentales la conducta y ha sido especialmente eficaz en la educación de los niños con discapacidad intelectual y el desarrollo.

Desarrollo de Conductismo: la Revolución Cognitiva.

El conductismo entró en declive a partir de los 50s, coincidiendo con el auge de la psicología cognitiva. *“El cognitivismo”* es un modelo teórico que surgió como reacción al énfasis radical del conductismo en la conducta manifiesta, dejando de lado la cognición. La inclusión progresiva de variables intervinientes en los modelos conductistas favoreció en gran medida este cambio de paradigma, conocido como *“revolución cognitiva”*.

En la práctica psicosocial, las aportaciones y principios del conductismo y el cognitivismo acabarán confluyendo en lo que conocemos como terapia *“cognitivo- conductual”* que se centra en encontrar los paradigmas de tratamiento más avalados por la evidencia científica.

Las terapias de tercera generación desarrolladas en los últimos años recuperan parte de los principios del conductismo radical, reduciendo la depresión o la Terapia Dialéctica Conductual para el trastorno límite de la personalidad, influencia del cognitivismo. Algunos son la Terapia de Activación conductual.

La *Terapia de Activación Conductual* es una forma de *Terapia Cognitiva Conductual* que se emplea fundamentalmente para tratar la depresión, aunque también resulta útil en los trastornos de miedo y ansiedad. La *Terapia de Activación Conductual* es considerada como parte de la *Tercera Generación de Terapias Cognitivo Conductuales* ya que surge de una serie de estudios analíticos sobre la efectividad de diversas formas de terapia Cognitivo Conductual.

Cuando se trata a la depresión clínica, en contraste con los trastornos de miedo y ansiedad, los elementos cognitivos del tratamiento tienden a tener un impacto mínimo, por lo que la *Terapia Activación Conductual* se enfoca en los elementos conductuales del tratamiento.

I-3-7.- ¿Cómo funciona la Terapia de Activación Conductual?

El principio tras la *Terapia de Activación Conductual* indica usar reforzadores y castigos para guiar el comportamiento individual hacia patrones más normalizados. Los pasos de la terapia incluyen:

1. El paciente con el terapeuta redactan una lista de cosas que están reforzando los patrones de conducta actuales y otra lista con actividades que refuerzan la conducta normalizada.
2. El paciente luego produce un conjunto de metas conductuales que el terapeuta rastrea.
3. Ambos crean un plan o una jerarquía de acción para modificar la conducta del paciente mediante un conjunto de reforzadores y (a veces) de castigos.
4. Luego emplean un instrumento objetivo (como el Inventario de Depresión de Beck) para medir el efecto.

Eficiencia

La *Terapia de Activación Conductual* se considera una forma muy efectiva para tratar la depresión. Un estudio con un tratamiento de largo plazo reporta que la *Terapia de Activación Conductual* es más efectiva que la terapia cognitiva y produce resultados semejantes al tratamiento farmacológico en casos de depresión clínica.

I-3-8.- Para qué sirve el conocimiento del conductismo y el método “Cognitivo conductual” en los conflictos interpersonales.

Todos y cada uno de los científicos antes expuestos, tienen aportaciones importantes y prácticas, en nuestro tema, para comprender que no basta con creer que resolvemos los conflictos interpersonales de forma aislada, corta tajante, como hasta ahora se han hecho, con una simple firma en un convenio en donde muchas de las veces las partes no están tan convencidas, sino que debe ser holístico, se tiene necesidad de tener un seguimiento con las

personas que tienen el conflicto para interesarlas que deben tener un tratamiento posterior para erradicar los conflictos, es decir escuchar a las partes en cuanto al conflicto que presentan, pero tener la habilidad para hacerlas comprender que esto solo es un evento actual, pero este evento puede obedecer a una reacción que tiene sus raíces. Tenemos a **Wilhelm Wundt** quien habla de la importancia de la introspección, aquí donde el Promotor de la salud motivará al sujeto no solo a la crítica sino a la autocrítica, pero para esto habrá que trabajar mucho y con táctica, en virtud que la razón puede ser una racionalización y no un racionalismo como diría Edgar Morín* entonces primero el sujeto deberá aprender a razonar imparcialmente, para después entrar en una autocrítica, siempre monitoreado por su asesor, y los avances de este método nos lleva a que no podemos separar lo físico de lo mental o espiritual, incluso los experimentos de **Watson**, demuestran como provocar fobias relacionando eventos reales y otros provocados, así pues podrá el sujeto relacionar un hecho como un insulto, que pudo o no existir, y responder agresivamente por defensa, pero la cajas-problema de **Edward Lee Thorndike** se aplicaría para que el sujeto aprenda a apretar los botones correctos para salir de esta caja favorablemente y adquiera destreza para hacerlo con facilidad y limpieza, ya que como diría **Ivan Pavlov**. Depende de los estímulos que en un momento fueron incondicionados, puesto que no fue necesaria una adquisición de destreza para entrar en conflictos con sus semejantes pero, después, estos estímulos se convirtieron en estímulos condicionados, pues al paso del tiempo se aprendió a tener conflictos como defensa sin embargo el Promotor de la Salud trabajará para llegar al “*condicionamiento clásico*”.

I-4.- Somos psicosomáticos.

Lo Holístico es la metodología y epistemología que, postula como los sistemas y sus propiedades, deben ser analizados en su conjunto.
definición

Somos psicosomáticos, aun que los científicos, ya sea en la psicología o en la medicina se valgan de otros animales para estudios del cuerpo o del comportamiento y en base a estos estudios saquen conclusiones, leyes o teoremas aplicables al ser humano, en estricto comportamiento existe una diferencia enorme entre ambos, ya que, si bien es cierto que estudios como los de Pavlov en el condicionamiento clásico de sus perros, haciéndolos salivar al momento de sonarle una campana o enseñarles la comida, como los experimentos de Thorndike al estudiar el aprendizaje de los gatos con sus “cajas problema, son un apoyo, pero no bastan para explicar la parte espiritual del ser humano es algo más, cuando hablamos de la psique no solamente es el razonamiento o el pensamiento o el aprendizaje es también el espíritu, que nos lleva a un razonamiento del sentimiento ya sea negativo o positivo, por lo que es muy importante que tanto los licenciados en derecho como los promotores de la salud vayan más allá de una sanción y logren un despertar espiritual en los mediados, a fin de lograr un nuevo estilo de vida y evitar las reincidencias, más

allá de los principios morales y culturales es llegar a principios éticos y para eso debemos entender los siguientes principios para lograr una conversión espiritual en los mediados.

I-4-1 La moral, la ética y la legalidad.

La base para hablar de moral, ética y legalidad, está basada prácticamente en todo el libro de James Rachels titulado *“introducción de la filosofía moral”* para el mismo Rachels, definir estos términos, no es sencillo ni cree que haya una definición exacta de ellos y pone ejemplos reales que deja a consideración del lector las definiciones o conceptos, sin embargo a través de lectura si nos deja claro que las reglas morales son impuestas por la sociedad, ¿Cuál sociedad? Pues la sociedad en que vivimos, esto quiere decir que la moral es diferente de una sociedad a otra, además, también es evolutiva dentro de misma sociedad como un ejemplo de este mismo libro donde a través de encuestas hechas en los Estados Unidos de Norte América, se pregunta sobre si la homosexualidad, debe ser un estilo de vida; En 1982 solo el 34% opinó que sí y a través del tiempo, la misma pregunta en el 2000 aumenta al 52%, por lo que no es de dudar que en la actualidad ya esté cerca del 100%, influye la información, esto indica que para poder dar un punto de vista debemos estar lo mejor informados posibles, donde también influye la cultura.

Por otro lado cuando hablamos de “ética” estamos hablando de valores universales, como el robo, el asesinato como ejemplos de acciones que son mal vistas y sancionadas en la mayor parte de las sociedades del mundo, la ética es un sentimiento positivo del respeto a un todo, al medio ambiente, a la fauna, a la flora, a la naturaleza como un todo y cuando la ética forma parte del humano no tiene necesidad de tener conflictos interpersonales, porque se trata de un ser con integridad psicósomática y psicosocial, de aquí la importancia de los mediadores y principalmente del Promotor de la Salud, de influir para la solución en los conflictos sobre las personas, desarrollar la ética entre los mediados esto no es un modismo sino una necesidad imperiosa de vida, los gobernantes deben darse cuenta, que lo importante no es llenar las cárceles de infractores de la ley, sino encontrar medios para abatir la delincuencia, con medidas preventivas, por lo tanto, es importante conocer de subjetivismo y emotivismo de la ética según Rachels.

I-4-2 El subjetivismo en la ética.

Puede decirse según el texto antes citado que es una visión personalísima de todos y cada una de los sujetos, si bien es cierto que juega un papel importante la moral, también es cierto que la moral la hace un grupo determinado de personas y en este caso depende “del cristal con que se mira” o dependiendo del punto de vista de cada comunidad lo cual es válido pues partimos de la buena intención. Lo imperdonable es no tener una moral firme o

tener una doble moral como la que manejan la mayoría de los políticos, donde su subjetivismo en la ética es nulo ya que ellos hacen declaraciones obedeciendo a la forma de cómo conseguir el mayor número de votos y no profundizando en los problemas que aquejan a esta ciudad desconociendo incluso la mayoría de las veces como funcionan ciertas secretarías en las que son los jefes o directores o los mismos legisladores que piensan que con una “ley de justicia alternativa del Tribunal Superior de Justicia” están solucionados los conflictos interpersonales o los famosos operativos rastrillo implementados por la Secretaría de Seguridad Pública de la CDMX (de la que más adelante hablaremos) cuando los resultados son que siguen habiendo conflictos interpersonales y que ni siquiera han disminuido los delitos, por el contrario cada vez son mayores, en esta Ciudad de México, se siente un ambiente de violencia, y lo peor es que nos estamos acostumbrando como si se tratara de algo normal y no criticamos esta ley de Justicia Alternativa sino la forma aislada como trabajan los órganos de gobierno con la ausencia de una política pública que encuentre las causas de los conflictos y de seguimiento a los sujetos conflictivos y disminuir las reincidencias y así mismo la delincuencia.

I-4-3 La primera etapa del subjetivismo simple.

El aprobar o desaprobar solo habla del subjetivismo de decir “yo apruebo esto” o “yo desapruebo esto” con su propio razonamiento “de acuerdo al cristal con que se mira”, donde cada quien tiene sus propios elementos y por lo tanto el subjetivismo simple no puede explicar la falibilidad de una opinión aunque se tenga muy buena intención, lo que queda claro que nadie tiene la verdad en su palabra o que su verdad no es absoluta, o en otro orden de ideas. El subjetivismo simple no puede explicar los desacuerdos, si el subjetivismo simple fuera correcto no habría desacuerdos, ni conflictos interpersonales, por esto es claro que las diferentes autoridades de esta Ciudad de México deben trabajar en conjunto, resolviendo las necesidades de los ciudadanos tomando en cuenta los parámetros claros de los resultados que hasta ahora son negativos, generar políticos con verdadera vocación de servicio, con liderazgo de convocatoria, con el conocimiento de las debilidades humanas, con un verdadero interés de solucionar las problemáticas de esta Ciudad a través de la segunda etapa de la ética que a continuación tratamos.

I-4-4 La segunda etapa: El emotivismo.

En este caso, el cambio es radical ya que no estamos dando un punto de vista, sino una información y mas que una información una comunicación, en la que negamos o afirmamos un hecho, como los ejemplos que expone el libro citado, donde la afirmación o negación de la información es incuestionable como ejemplo “Abraham Lincoln fue *presidente de los Estados Unidos*” sin embargo el lenguaje puede ser empleado de alguna manera manipulador o con la posición de que emite el mensaje apoyando o reprobando alguna posición como el ejemplo del libro “¡¡¡Viva Abraham Lincoln!!!!” que es un medio para influir en la conducta de la gente, esto puede obedecer en el

sentimiento de alguien o puede ser también un medio de manipulación como anteriormente dijimos de los políticos, con la finalidad de obtener votos, pero en este caso como podemos diferenciar entramos en otro terreno y podemos diferenciar entre el subjetivismo y el emotivismo, mientras el primero aun siendo falible es un punto de vista personal y que obedece a muchos factores los culturales, los morales, el estado emocional, Etc. Y el segundo que afirma o niega un hecho cierto y no una forma de motivar para persuadir en las personas sobre alguna religión, o sus principios morales, o corriente política o para querer convencer a las personas de sus pensamientos porque aquí volvemos a caer en el subjetivismo que ahora ya entendemos su falibilidad. Por eso esta tesis sostiene dentro del “emotivismo” es claro que los conflictos interpersonales, siguen empeorando, que son consecuencia de problemas peores, que forman una psicosis social, que no estamos haciendo nada o muy poco por su solución y que son necesarias políticas públicas para resolverlos ya que la solución debe ser de raíz, holística y nunca de forma aislada y parcial

Lo subjetivo y emotivo de la ética nos da pauta a comprender como viendo lo subjetivo de las estadísticas que los políticos nos dan son verdades a medias, que es lo mismo que mentiras, porque no las dejan fluir diáfanos y transparentes, para así saber los puntos en los que se está fallando y resolverlos, sino que todo lo contrario, las estadísticas están maquilladas y manipuladas para que digan los resultados que solo los políticos quieren que veamos o que les sirvan de plataforma para escalar puestos, pero el sentir de la gente es totalmente opuesto y diferente y sin necesidad de estadísticas, sino por pura percepción, defraudando así el voto de confianza que los Ciudadanos depositaron en ellos.

I-4-5 La legalidad y la justicia

Muchas de las veces utilizamos como sinónimos, legalidad y justicia, sin embargo, lo legal no siempre es justo, esto último lo sería si fuera resarcido el derecho vulnerado sin embargo a veces no sucede, analizando estas dos palabras y su contenido observamos que lo legal es el “*derecho positivo*”, es decir, lo que está plasmado, lo que está escrito en una ley, en un código, en un reglamento Etc. es decir estamos bajo un estado de derecho positivo donde lo válido es lo escrito pero esto no siempre se cumple o se maneja la ley del embudo, lo más ancho para el poderoso y lo más agudo para el pobre, el que no tiene para un buen abogado que defienda ampliamente su derecho, aun existiendo los defensores de oficio. Una máxima del derecho dice que “*nadie puede hacerse justicia por su propia mano*” sin embargo cuando la gente está ávida de justicia tiende a hacerse justicia por su propia mano quedando al margen de lo legal, y esto refleja la falta de gobernabilidad del Estado, por lo que cuando hablamos de un nuevo sistema de justicia alternativa de mediación interpersonal en conflictos legales, no estamos hablando de un perdón aislado, ni de amnistía, ni mucho menos de olvido sino de una mediación donde los mediados queden plenamente satisfechos de que su derecho fue resarcido, que fue respetada su persona, sus

bienes y sus familias y posteriormente un perdón profundo, quizá mutuo que quede con claridad que muy difícilmente sucederá una reincidencia. Y una visión del mediador para motivar e invitar al responsable o responsables a que tengan un seguimiento terapéutico a fin de reintegrarlos al rebaño humano, integrados psicosomáticamente sin la necesidad de llegar a dirimir conflictos ante un tribunal, hasta donde sea posible y evitar en muchos de los casos, llegar a unas galeras de Juzgado Cívico o peor aun a un CERESO, donde lo bueno de estos lugares solo es el nombre que suena a árbol frutal, pero en su significado no tiene nada de Centro de Readaptación Social, ya que los que están reclusos en estos lugares salen, en su mayoría peores y vuelven a delinquir y con mayor intensidad.

1-4-6 Lo que hacemos y pensamos repercute en nuestros cuerpo, porque somos psicosomáticos.

Los alquimistas dividían la conciencia en dos partes, la conciencia corporal y la conciencia espiritual; Pensaban que la conciencia corporal se hallaba en la sangre y la conciencia espiritual estaba en contacto con lo divino.

Los alquimistas no andaban muy lejos de la realidad ya que los científicos actuales descubrieron que pequeñas partículas esenciales de vida flotaban en la sangre, estas partículas son las hormonas que son "*los primeros mensajeros o coordinadores bioquímicos*" y se encargan de controlar el correcto funcionamiento del cuerpo y para que se produzca una colaboración armoniosa entre todos los órganos internos de los cuerpos

Por otro lado también los otros "primeros mensajeros" son las neurotransmisores, que influyen en el estado emocional y por lo tanto su repercusión en todos nuestros órganos y realmente tenemos todas las hormonas y neurotransmisores para tener una vida equilibrada pero para que esto suceda debemos establecer una normal y equilibrada "química del pensamiento". El promotor de la salud sabe y conoce que, todo movimiento físicos y pensamientos del ser humano está regido por hormonas y neuronas, por lo tanto su trabajo con mediados conflictivos será encausarlos por rutas espirituales, a fin de que los cambios traigan aparejadas sensaciones de paz, tranquilidad, en si un equilibrio emocional y con base en el buen funcionamiento de las hormonas y las neuronas.

De millones de chispazos eléctricos que producen luz y sonido dentro de nuestros cuerpos, aunque nuestros oídos no los pueden escuchar. Así la inteligencia, la memoria y los estados de ánimo o de conciencia, son cientos de miles de millones de sinapsis que se producen en nuestra corteza cerebral o dentro de la masa encefálica o a nivel del cerebro reptil o del cerebelo. Esto significa que el fundamento científico de toda base de pensamiento o esencia es un proceso electro encefálico, es justamente a nivel de la corteza cerebral donde

ocurren esos tipos de sinapsis que son el producto de la evolución de los mamíferos y del hombre.

Comprendemos que solo haciendo un estudio pormenorizado de los tipos de sinapsis en nuestro cerebro, entenderemos como se produce la magia en nuestro cerebro y la conciencia, entenderemos que las sustancias neurotransmisoras son las que producen los diferentes tipos de pensamientos y la conducta, así como determinados niveles de habilidades del pensamiento. Sobre esta base podrá existir una ciencia moderna en el siglo XXI que sería una base científica para trabajar en los centros de mediación alternativa en conflictos interpersonales de índole legal, que podríamos llamarla "gimnasia cerebral" que permitirá la estimulación de las sustancias neurotransmisoras a partir de la manipulación del cuerpo y del pensamiento, los cuales sirven para la segregación de estas drogas endógenas, es decir segregan los neurotransmisores que favorecen las características del pensamiento.

Sabemos de antemano que el Licenciado en derecho desconoce esto pero el Licenciado en promoción de la salud lo sabe pues ha llevado materias suficientes para conocer el funcionamiento psicosomático del cuerpo, entre estas materias esta cuerpo humano I y II, farmacología varias psicologías entre otras, sabe el Promotor de la Salud que los humanos tenemos estas drogas endógenas capaces de producir tranquilidad, sobriedad, felicidad, soñar entre muchas otras cosas, pero por otro lado también la química del pensamiento puede ser negativa, conflictiva, lo que demuestra la importancia de la Promoción de la Salud en la reorientación de personas conflictivas, pues de lo anterior expuesto se deduce que una persona conflictiva no puede estar bien emocionalmente y generalmente el rostro delata este sufrimiento aunque sus palabras agresivas digan lo contrario,

Un ejemplo es que en el entorno a la corteza cerebral encontramos a la endo-droga psicodélica cuya particular función, bajo el influjo de esta droga fluyen, todo tipo de imágenes y sensaciones desconocidas hasta ahora, que permiten soñar y motivan a la creatividad junto con la dopamina hacen un caldo de ideas en el individuo, pero la importancia es motivar y generar, despertar la idea de que existe y desviar la atención del sujeto violento en un sujeto creador, es decir dentro de la mediación y dándole seguimiento a este tipo de problemas el tratamiento es trabajar con el sujeto conflictivo la neurofisiología o química del pensamiento.

Esta idea no relaciona a los mediados con problemas de psiquiatría, tampoco de tratarlos como enfermos, la idea es psicológica la neuropsicología o química del pensamiento es hacer sentir bien al sujeto cuando sus actos son positivos y no bajo tratamientos farmacológicos.

1-4-7.- Problemas de conducta con visión psicosomática.

Aunque los problemas de conducta han existido siempre en esta Ciudad de México y en todo el mundo en estas últimas fechas se han agudizado en México. Recientes informes de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, respecto y desde la educación en México, indican que en opinión de los profesores, uno de los tres obstáculos más relevantes que dificultan el aprovechamiento de las personas es desde la educación escolar, es la indisciplina o ajustes sociales en todos los niveles de educación básica esto sin tomar en cuenta que muchos de los ciudadanos ni siquiera pasaron por un centro educativo o que su paso fue muy corto quizá solo la primaria, el resultado lógico es que no cuenta con las competencias mínimas de adecuación a las normas básicas de interacción social desde la escuela y lo refleja de adulto en su diario vivir desde entonces vio mermado su desempeño académico y su interacción social, o en el pasado cuando el único recurso estratégico que utilizó un maestro para “adaptarlo” desde niño fue el castigo: (la expulsión del salón, reprenderlo verbalmente o incluso con golpes físicos, eliminarle beneficios, recluirlo en la dirección, incluso impedirle la convivencia con otros compañeros Etc.).

La presencia constante de problemas de conducta en una persona suele desembocar en la presentación de *necesidades educativas especiales* (NEE) aquí el promotor de la salud adquiere importancia titánica, por que el gran reto es re-educar a personas conflictivas para éste logre adquirir las competencias socio/afectivas mínimas en su comportamiento cívico y ético, porque sus efectos negativos se expanden rápidamente a su entorno y a su diario vivir, tanto familiar como comunitario, cuando desde niño presenta NEE asociados a los problemas de conducta, lo que explica su bajo desempeño social, no es su pobre nivel intelectual, sino sus enormes dificultades para adaptarse a la vida social implícita en todo su proceso educativo a las normas de conducta.

De los dos participantes en la solución de los conflictos interpersonales, o sea el licenciado en derecho así como el licenciado en promoción de la salud, en todo el proceso es este último el que muchas de las veces se encuentra “*en el ojo de huracán*” al atender los problemas de conducta, la comunidad automáticamente piensa en soluciones inmediatas, levantando expectativas excesivas o mágicas que no corresponden a la realidad. Muchas de las veces los familiares y vecinos y comunidad en general demandarán del Promotor de la Salud, soluciones prácticamente inmediatas y efectivas que den fin al comportamiento inadecuado de estos sujetos, lo que resulta imposible en la mayoría de los casos, pues como es sabido la intervención psicológica implica, tiempo y un sistema y consistencia para lograr los propósitos que se han establecido para estas personas. La situación se agrava aún más cuando no solo se pide rapidez de resultados sino que se cree que las personas mejorarán su adaptación social sin implicar cambios en el contexto; al parecer se parte de la idea infundada de que los problemas de adaptación residen exclusivamente en las personas conflictivas y que el medio interviene muy poco o casi nada en su origen. Expresiones como “*que vaya este*

problemático con el psicólogo para que hable con él” es un ejemplo equivocado y reduccionista de plantear la atención de los problemas de conducta, como hasta ahora se hacen en los centros de mediación, diciendo que resuelven el problema cuando lo hacen de forma corta y parcial, sin resolver el problema de raíz sino superficial y aisladamente a lo que se llama el caso que nos ocupa en particular, dejando una solución endeble y frágil (con un simple convenio), de tal manera que el infractor generalmente reincide en su conducta. Suponer que la persona va a mejorar su comportamiento inadecuado solo por hablar con el Promotor de la Salud es como creer que por ósmosis o que un rayo de luz caerá sobre él y lo transformará, no hay soluciones simples para solucionar este tema, lo que sí se puede afirmar es que todos actúan a la vez para ir ayudando a que se vaya relacionando con el medio, luego entonces quizá sea necesario que además de la persona con problemas de adaptación a la comunidad, sean también parte del trabajo del promotor de la Salud.

Algunos autores pretenden imputar a las variables de las personas conflictivas toda la responsabilidad sobre el origen de este fenómeno, sin embargo, la inmensa mayoría de las investigaciones psicológicas, neurológicas, pedagógicas y sociológicas publicadas en los últimos años dejan clara la influencia simultánea de variables a factores antes descritos. Sería cómodo deslindar al ambiente de la responsabilidad que tiene respecto al incremento cada vez mayor en la aparición de los problemas de conducta, esto sería un error. No solo son más frecuentes los problemas de adaptación social en las personas que tienen problemas y conflictos con otras personas, sino que en las últimas décadas hemos presenciado un recrudecimiento en su gravedad y también a una edad más temprana de aparición y prueba de ello son muchos menores delinquiendo, asesinando en ocasiones a sus propios familiares o metidos en el narcotráfico. ¿Sé debe esto a una epidemia orgánica de “mala conducta”?, ¿los cambios sociales, laborales y culturales de las familias mexicanas han contribuido en algo para agravar el problema? ¿Están suficientemente capacitados los Licenciados en derecho, promotores de la Salud y los profesores de todos los niveles para lidiar con estos desajustes? ¿Las metodologías del Estado y del gobierno de la Ciudad de México, de los maestros son suficientemente atractivas para las personas de esta época como para mantenerlos conscientes y tranquilos en las comunidades, vialidades, centros de reunión como mercados, deportivos Etc.? . De ninguna manera se descarta la participación de variables biológicas (porque somos psicosomáticos) para explicar la agudización de este fenómeno pero es innegable también la influencia crucial del ambiente social para explicarlo.

De todo lo comentado hasta ahora se puede concluir que los problemas de conducta son el resultado de una inadecuada relación del ambiente social con las personas conflictivas y de un pobre desarrollo de habilidades sociales en las comunidades; es claro que detrás de toda persona que presenta un *comportamiento social desadaptado* pueden identificarse siempre tanto variables internas propias del individuo como variables externas del ambiente (escuela, familia, comunidad). Culpar al sujeto problema de su mal comportamiento es tan inexacto como responsabilizar sólo al medio, siempre es el

resultado de la interacción entre ambos. En consecuencia la intervención más efectiva es la que atiende simultáneamente al sujeto implicado y el entorno donde se desarrolla. Aunque el objetivo central de ésta tesis es desarrollar a profundidad el tema de la intervención profesional directa con los sujetos conflictivos, no se ignora la necesidad importantísima de atender también a sus contextos.

1-4-8.- Conceptualización de los problemas de conducta el enfoque de la psicología del desarrollo.

La relación y la convivencia son componentes sustanciales de la vida como seres humanos. De su éxito o su fracaso depende buena parte de la calidad de vida. Por ello, saber convivir y saber relacionarse se han convertido en unas de las competencias más apreciadas por la sociedad. *Los problemas de conducta adaptativa/social se definen como la presentación de un conjunto de comportamientos interactivos que no se ajustan suficientemente a las normas mínimas de convivencia exigidas por un contexto social dado, y que por su frecuencia, intensidad y persistencia resultan desadaptadas y perjudiciales para el aprendizaje de la convivencia armónica y para las personas que forman su entorno.* En función de ésta definición es importante tener precaución de no aventurar clasificaciones apresuradas, categorizando como problema de conducta lo que puede ser sólo un periodo pasajero de desajuste social; para que el “mal” comportamiento de un sujeto alcance los calificativos de frecuente, intenso y duradero debe haberse convertido en un patrón conductual, en un estado perdurable de relacionarse con los demás (ocurre todos los días, causa daño y se extiende por meses enteros). El término “*problemas de conducta*” no debe ser interpretado nunca como una entidad nosológica, **no** es una enfermedad y **no** es un trastorno, a diferencia de éstos conceptos la palabra “*problemas de conducta*” hace referencia a **un patrón de relación socialmente inadecuado, que ocurre a consecuencia de la interacción entre las características propias de cada sujeto y el manejo incorrecto del contexto**, por lo tanto estos “problemas” no son imputables exclusivamente a persona que tuvo un conflicto, no es algo que él “trae” como en el caso de los trastornos, es sólo una característica que él presenta.

1-4-9.- Programas de desarrollo socio-afectivo para personas con problemas de conducta.

Desde el enfoque de la Psicología Constructiva vista/Histórico/Cultural que da sustento a la educación actual en México, se entiende que la conducta social desadaptada es más bien el efecto del retraso, ausencia o déficit en el desarrollo de habilidades socio/afectivas, las cuales pueden promoverse mediante metodologías psicológicas y pedagógicas bien definidas. Más que diagnosticar “trastornos de conducta” lo que se propone desde éste enfoque es describir

patrones de comportamiento des adaptativos, y elaborar explicaciones en términos de las habilidades que aún no desarrolla el sujeto, de ésta manera psicólogos y educadores y en este caso Promotores de la Salud plantearán el problema basándose en lo que las personas necesitan aprender y desarrollar, y **no** en términos de la patología a que corresponden dichos patrones. Este punto de vista es el que se asume en ésta tesis y es crucial para el modelo de intervención que se propone para los las personas que tienen o han tenido conflictos interpersonales de índole legal. Si presentar problemas de conducta no es un trastorno sino un déficit de habilidades sociales y afectivas, entonces la intervención del Promotor de la Salud no debe consistir en utilizar psicofármacos para controlar el cerebro “enfermo” del sujeto conflictivo, y tampoco en someterlo a un proceso psicoterapéutico individual, **lo adecuado es implementar un programas de desarrollo social/afectivo que doten al sujeto de las habilidades necesarias para integrarse a la sociedad.** No se busca curar a la persona, sino estimular su desarrollo, éste es un enfoque estrictamente coherente con el enfoque psico-educativo urgente en esta Ciudad de México y representa un cambio de perspectiva sumamente beneficioso para sujetos, educadores, padres y servicios de apoyo. De una forma sencilla, puede afirmarse que el término “habilidades sociales” hace referencia a *un conjunto de capacidades de interacción que permiten la óptima convivencia humana en diferentes contextos, etapas y situaciones sociales a lo largo de la vida.* Por otro lado, ha de quedar claro que son aprendidas, no innatas. No se nace sabiendo mantener una conversación, ni sabiendo trabajar en equipo o conociendo cómo autorregular las emociones. Todas estas conductas sociales están compuestas por una multitud de pequeños pasos, cada uno de los cuales requiere de unas capacidades (o funciones) psicológicas específicas. Podríamos afirmar que las habilidades sociales están compuestas por múltiples conductas de poder adaptativo que a su vez son el resultado observable del desarrollo de ciertas capacidades socio-afectivas más generales. Por ejemplo, prestar una herramienta a un vecino, invitar un refresco a un compañero de trabajo o entregar sus propios materiales que ya no use a un vecino para resanar un muro que tiene una grieta, son todas conductas específicas que se derivan de una capacidad más general: la función de **compartición**. Por otra parte, esperar turno para usar un columpio para sus hijos, no empujar a los compañeros de una fila y pedir permiso en los transportes colectivos **Etc. La práctica y conciencia de las reglas.** Otro ejemplo ocurre cuando una persona pide que le devuelvan alguna prenda que se voló a otro domicilio, sin arrebatos e insultos, cuando escucha atentamente lo que le platica un amigo o cuando logra controlar la agresión de un compañero sin violentarlo, todas estas acciones parecen sin sentido pero son principios normativos.

1-4-10.- Programas de desarrollo socio-afectivo; Una visión psicológica.

Conductas son la evidencia de una capacidad más abarcativa: **la asertividad (relación social respetuosa)**. Así pues las conductas específicas que realizan las personas son más bien el resultado de haber desarrollado ciertas capacidades más generales; desde este punto de vista, se entiende que aprendizaje y

desarrollo son fenómenos correlativos pero distintos, como afirma Vigotsky “El aprendizaje es entonces siempre más específico que el desarrollo pero ambos se co-determinan, cuando una persona aprende algo, al mismo tiempo estimula el desarrollo de ciertas capacidades más generales, de la misma manera cuando una función se ha desarrollado hace *más competente* al sujeto para internalizar más complejos y diversos aprendizajes” (1934); de ésta manera si una persona aprende a no agredir cuando se siente enojado, o aprende a relajarse en una situación que le causa miedo entonces estará en vías de desarrollar la capacidad global para “**auto-regular sus emociones**”, el alcance de lo aprendido puede ir mucho más allá de las experiencias particulares de enseñanza. En este sentido, para ésta perspectiva la intervención **no consiste** del todo en suprimir los comportamientos inadecuados, sino en desarrollar las habilidades psicológicas que son prerequisite para lograr una interacción social adaptada y satisfactoria. Desde esta forma de enfocar el problema, si una persona agrede a sus vecinos lo pertinente será desarrollar en él la habilidad para “autorregular sus emociones” y la habilidad para “controlar sus impulsos motrices”; cuando a un sujeto se le dota de los recursos psicológicos necesarios para actuar adaptativamente en su contexto, entonces la eliminación o supresión de los comportamientos inadecuados puede ocurrir. Muchas intervenciones psicopedagógicas se han concentrado en disminuir los comportamientos sociales inapropiados o indeseables; sin embargo, para la **psicología del desarrollo** esto **no** es suficiente, lo verdaderamente importante es que los sujetos en conflicto cuenten con los recursos psicológicos necesarios para adaptarse a múltiples contextos actuales y futuros. Después de todo lograr que un sujeto elimine sus conductas incorrectas no nos permite deducir que ha aprendido las correctas, y mucho menos que cuenta con las habilidades generales para adaptarse a otras situaciones sociales que seguramente enfrentará. Pero ¿quiénes son los responsables de promover el desarrollo y aprendizaje de las competencias socio/afectivas? A continuación se abordará éste punto. **Las funciones del promotor de la Salud:** El tema de las habilidades adaptativas sociales es esencial para la vida diaria de los Ciudadanos, pues no solo es un prerequisite para un buen proceso educativo sino que puede marcar la diferencia entre permanecer o no en un servicio de adaptación psico-social. Su relevancia es tal que los actuales planes y programas de educación básica en México han dedicado asignaturas completas tendientes al desarrollo de competencias socio-afectivas en las personas, **ya no se espera que el aprendizaje de éstas competencias ocurra de una manera incidental durante su paso por la educación básica, en realidad se pretende favorecer explícitamente estas áreas hasta conseguir su pleno dominio.** Desde éste punto de vista, si un persona conflictiva no logra adaptarse a las reglas de respeto, tolerancia y convivencia social, no puede deslindarse sólo sobre los padres la responsabilidad de solucionarlo, de hecho esto implica que los Centros de Mediación actuales no está logrando los aprendizajes sociales esperados solo resuelven el conflicto aislado pensando que el objetivo es llegar a la firma de un convenio cuando existen problemas más profundos que dejan latente una alta probabilidad a que los sujetos vuelvan a reincidir, lo que debe llevar al Promotor de la Salud a conseguir y realizar las

acciones psicológicas que sean necesarias para que la persona adquiriera esas competencias de relación.

La Reforma Integral de la Educación Básica emprendida recientemente en México enfatiza la conversión de un currículo preponderantemente académico e intelectualista a uno más equilibrado de poder social, afectivo e intelectual. Las competencias socio/afectivo han dejado de ser responsabilidad exclusiva de la familia o un buen anhelo de la educación para convertirse en un propósito curricular bien definido. De las cinco competencias para la vida que se pretenden conseguir en educación básica, dos se refieren estrictamente a Competencias socioafectivas y una tiene cierta relación con ellas.

“Las 5 competencias para la vida en Educación Básica” aclarando que estas competencias no son para enfrentar a las personas haciéndolas competir, sino que estrictamente se habla de competencia como la capacidad que adquiere el individuo de manera individual para convivencia con la sociedad.

1. *Competencias para el aprendizaje permanente.*
2. *Competencias para el manejo de la información*
3. *Competencias para el manejo de situaciones.*
4. *Competencias para la convivencia.*
5. *Competencias para la vida en sociedad.*

Competencia para el aprendizaje permanente. Son las vinculadas con la relación de la satisfacción y el beneficio de lo aprendido, es decir cuando el sujeto saca algún beneficio de lo aprendido y vincula que tiene la misma capacidad de aprendizaje que los demás experimentará un placer y obtendrá un beneficio que lo alejara de pensamientos conflictivos y problemáticos y lo motivara a dar a conocer a los demás lo que ha aprendido y nacerá el placer de transmitir sus conocimientos y sus prácticas.

Competencia para el manejo de la información. Comprende desde manejar la información para sacar algún beneficio o aplicación en todos y cada uno de los hechos de su vida, hasta la aplicación de esta información para transmitirla y enseñarla a los demás, con la firme convicción de que al enseñarla y transmitirla y que otros la entiendan y la apliquen no solo beneficiara a quien la entienda y maneje, sino que beneficiara a el mismo, pues formará un circulo donde todos se beneficiaran si manejan y practican la misma información.

Competencias para el manejo de situaciones. Son las vinculadas con la posibilidad de organizar y diseñar proyectos de vida, considerando diversos aspectos, como los históricos, sociales, políticos, culturales, geográficos, ambientales, económicos, académicos y afectivos, y de tener iniciativa para llevarlos a cabo, administrar el tiempo, propiciar cambios y afrontar los que se presenten; tomar decisiones y asumir sus consecuencias, enfrentar el riesgo y la

incertidumbre, plantear y llevar a buen término procedimientos o alternativas para la resolución de problemas, y manejar el fracaso y la desilusión.

Competencias para la convivencia. Implican relacionarse armónicamente con otros y con la naturaleza; comunicarse con eficacia; trabajar en equipo; tomar acuerdos y negociar con otros; crecer con los demás; manejar armónicamente las relaciones personales y emocionales; desarrollar la identidad personal y social; reconocer y valorar los elementos de la diversidad étnica, cultural y lingüística que caracterizan a nuestro país, sensibilizándose y sintiéndose parte de ella a partir de reconocer las tradiciones de su comunidad, sus cambios personales y del mundo.

Competencias para la vida en sociedad. Se refieren a la capacidad para decidir y actuar con juicio crítico frente a los valores y las normas sociales y culturales; proceder a favor de la democracia, la libertad, la paz, el respeto a la legalidad y a los derechos humanos; participar tomando en cuenta las implicaciones sociales del uso de la tecnología; participar, gestionar y desarrollar actividades que promuevan el desarrollo de las localidades, regiones, el país y el mundo; actuar con respeto ante la diversidad sociocultural; combatir la discriminación y el racismo, y manifestar una conciencia de pertenencia a su cultura, a su país y al mundo. Más específicamente el campo formativo “Desarrollo Personal y Social” de la persona, y la “Formación Cívica y Ética” desde primaria y secundaria, estipulan toda una serie de competencias y aprendizajes esperados de índole social. Si la mitad de las competencias fundamentales que rigen los programas educativos corresponden a aspectos de tipo social y afectivo entonces es coherente afirmar que las escuelas incumplen su misión al tener una gran población de alumnos que presentan problemas de conducta que reflejan en su vida adulta tal como se les ha definido antes (ausencia, retraso o déficit de habilidades). Pero las escuelas no están solas en su arduo trabajo de enseñar competencias sociales a los alumnos, también comparten la responsabilidad con los padres, la comunidad y los servicios educativos especiales y Centros de mediación (maestros de apoyo, trabajadores sociales, psicólogos, Promotores de la Salud, abogados etc.). En éste sentido, las aportaciones del Promotor de la Salud deberá desarrollar las habilidades de psicólogo para la solución de *problemas de conducta* no deben entenderse como parte de una intervención extracurricular al margen de los propósitos educativos que las escuelas pretenden, ya que el logro de aceptables niveles de adaptación social es también un aspecto curricular. Esto es fundamental, pues implica que su responsabilidad en la atención de las personas con problemas de conducta no trascurre como un trabajo independiente y tangencial a las labores de los otros agentes legales o de policía, por el contrario, su actividad debe integrarse coordinada y plenamente a las funciones de todos los implicados en la reeducación de los de las personas conflictivas.

Es de vital importancia, que cuando se habla de estas cinco competencias se refieren a que la principal competencia es consigo mismo, el individuo debe aprender a autoevaluarse sin engaños siendo lo más objetivo posible y observar los malos hábitos que va dejando atrás, Quizá aprendiendo esto podrá competir con los demás lúdicamente.

Como se viene diciendo, la presentación de problemas de conducta y su reincidencia es un indicador de que **no** se están consiguiendo los propósitos de los Centros de mediación para los conflictos legales que se han programado, establecidos para un individuo o un grupo comunitario dado, cuando los recursos ordinarios que utiliza el mediador para obtener la solución esperados o pensar que conciliar es una firma y una promesa de a veces bajo presión de una amenaza de que el incumplimiento traerá aparejada una sanción de arresto o multa, por lo que no son suficientes, entonces se dice que ése conflicto presenta necesidades educativas especiales, pues requiere de mayores o diferentes apoyos para conseguirlos. **Cuando esto ocurre es primordial el apoyo del área de psicología que es amplia y suficiente en el promotor de la Salud para cubrir esas necesidades. La labor del Promotor de la Salud debe implicar por lo menos dos tareas indispensables:**

Por una parte, fungir como un asesor experto de padres y maestros en el caso de menores para regular el comportamiento inadecuado de esos individuos, y por otro lado puede diseñar y aplicar programas desarrollo socio-afectivo que coadyuven a la adaptación interpersonal. Precisamente ésta tesis tiene el propósito medular de presentar una alternativa de intervención psicológica completa, centrada en el diseño y aplicación de programas de desarrollo para personas con problemas de conducta, y de manera secundaria contribuir con una breve propuesta de manejo de estrategias para jueces, policías, y todos los encargados de las cuestiones legales.

1-4-11.- El juego como recurso metodológico para ayudar en problemas de conducta.

Los programas de desarrollo socio-afectivo son un sistema de *actividades lúdicas bien organizadas que promueven el desarrollo de ciertas funciones sociales y afectivas, con el fin de mejorar la capacidad de las personas para establecer relaciones efectivas y satisfactorias con las demás personas.* Es una forma bastante eficaz de contribuir a la regulación de los problemas de conducta a través del juego.

El juego es toda actividad motriz y/o abstracta que prepara al sujeto para responder a las exigencias de las etapas futuras, comienza desde el nacimiento y permite afinar y acelerar el proceso de desarrollo de todo poder de funciones psicológicas. Es de uso común en la educación moderna y representa una herramienta indispensable para la psicología aplicada al ámbito escolar.

El juego puede utilizarse como medio para poner en práctica las habilidades adquiridas, pero también como una manera de desarrollar una actitud de compañerismo, cooperación o competitividad. A través del juego el sujeto aprende a tomar en cuenta al otro, a aceptar las reglas comunes, a respetar espacios, tiempos, etc. Muchos sujetos desadaptados pueden disfrutar de actividades lúdicas poniendo a prueba sus destrezas motrices, sus habilidades sociales y generando lazos afectivos que en la jornada escolar, laboral, de convivencia familiar o convivencia comunal, ordinaria se favorecen. Para estos

sujetos el juego es un medio para entrar en contacto de una manera relajada con los otros, para sentirse motivados para ir a la escuela al trabajo y convivir y para desarrollar las competencias sociales necesarias para su mejor adaptación al contexto escolar, laboral, familiar y comunitario. A través del juego el sujeto puede expresar sus emociones y aprender a regularlas, puede cometer errores y enmendarlos sin que las consecuencias sean tan graves como ocurre en las situaciones reales.

Para psicólogos evolutivos como Vigotsky, Piaget y Wallon el juego es la alternativa primordial para estimular el desarrollo de un sinfín de funciones. Aunque las contribuciones mundiales de estos autores en los sistemas educativos actuales son muy bien conocidas, es en el ámbito de la psicología donde mejor pueden aprovecharse sus descubrimientos. En opinión de Vigotsky las especies animales más sofisticadas son aquellas que juegan, basta recordar a los delfines, elefantes, chimpancés y humanos como ejemplos clásicos de esta predisposición al juego y su resaltada complejidad psicológica. En este sentido, el psicólogo y en este caso el Promotor de la salud que trabaja en el ámbito educativo tiene en el juego uno de sus principales recursos de intervención. En el enfoque de la psicología del desarrollo (genérica, evolutiva, etc.) el juego se utiliza como la herramienta más poderosa de las ciencias humanas para corregir, prevenir y estimular el desarrollo global. Desde esta perspectiva el juego no tiene una función catártica, terapéutica, sino una función estrictamente desarrolladora de habilidades, que otorga a los sujetos la posibilidad de adquirir todo un conjunto de recursos mentales y conductuales que les permitirán enfrentarse eficazmente a las exigencias planteadas por su ambiente. En este sentido el Promotor de la Salud que labora en el campo de la *solución de conflictos interpersonales de índole legal* puede usar las actividades lúdicas para desarrollar en los alumnos aquellas funciones psicológicas (capacidades) que coadyuven a mejorar su proceso educativo, para lo cual es necesario que este profesional cuente con un sólido conocimiento del desarrollo humano y la habilidad para aplicar programas metodológicamente bien definidos.

1-4-12.- Descripción general.

Esta tesis pretende un solución integral y no una simple solución aislada, Programas de Desarrollo Socio/Afectivos incluidos, representar una alternativa de intervención viable para contribuir a la solución los problemas de conducta social que presentan ciertas personas. Son una manera sistemática de abordar el desarrollo de sujetos desde la perspectiva de la psicología genérica (constructivista/histórico/cultural). Implica una manera profesional de utilizar el juego como una herramienta seria para la adquisición de habilidades sociales y afectivas, que coadyuven al proceso educativo completo personas conflictivas. La estructura general de los programas de desarrollo deben llevar aparejada una organización en cascada que va de lo general a lo particular, abarcan toda la etapa de reeducación donde el estado tendrá que hacer una gran inversión

material, económica y humana pero necesaria para poder abatir este mal social síntoma de problemas más profundos.

- A. AUTOCONCEPTO.**
- B. AUTORREGULACION EMOCIONAL.**
- C. ASERTIVIDAD.**
- D. CONCIENCIA Y PRACTICA DE LAS REGLAS.**
- E. COOPERACION (TRABAJO EN EQUIPO).**

A su vez cada habilidad implica una serie jerarquizada de actividades lúdicas diferentes para cada nivel, las cuales representan la médula del trabajo con los niños. Cada uno de los tres programas de desarrollo (chicos, medianos y grandes)

I-4-13 La importancia de la reivindicación de personas conflictivas.

En los principio existían diversos puntos de vista, desde los de Wondt, que habla de la introspección. Cómo ya vimos, es importante la introspección, pero cuando se tiene un avance de conciencia, cuando las personas que tienen conflictos interpersonales adquieren un estado de conciencia capaz de autocriticarse sin buscar culpables y llegan incluso a sentir placer al ser honestos consigo mismos. Entonces la introspección es como limpiar periódicamente el interior y no dejar que se llene de conflictos, pero antes debe haber un proceso terapéutico para llegar a este estado de conciencia.

I-4-14.- Los tres estados de la mente; El Consciente el Subconsciente y el Inconsciente.

*“Hasta que el inconsciente no
Se haga consciente el subconsciente
Seguirá dirigiendo tu vida, y tu
Lo llamas destino”
Carl Gustav Jung*

El ser humano está impulsado a la acción por fuerzas internas y también por estímulos externos. Los motivos internos surgen de su origen profundo. El inconsciente para Jung no es un mero reservorio de los deseos reprimidos sino un universo más real e infinitamente más rico para un individuo que su propia consciencia.

El lenguaje del inconsciente son los símbolos y el medio para comunicarlos son los sueños. El inconsciente es el consejero de la conciencia

Los sueños son simbólicos pero no existen normas generales para la interpretación de los sueños. La interpretación de los sueños y de los símbolos depende en gran parte de las circunstancias individuales del soñante y del estado de su mente.

El sí mismo se puede definir como un factor de guía interior distinto de la personalidad consciente y que puede captarse mediante la investigación de nuestros propios sueños.

Su desarrollo depende del ego, si está dispuesto o no a escuchar el mensaje de sí mismo.

La realización de la unicidad del hombre individual es la meta del proceso de individuación.

El simple hecho de cumplir nuestro destino es nuestra mayor hazaña, porque cada persona tiene que hacer algo diferente, algo que es únicamente suyo y debe buscar en sí mismo.

Al hablar de conciencia debemos entender que se trata de un estado mental tal y como muchos años un gran psicólogo llamado Carl Youg, ya hablaba de estos tres estados de la mente, a saber; el consciente el inconsciente y el subconsciente y los define con todas sus características, él dijo que el consciente es un estado donde el individuo sabe plenamente de los resultados de sus acciones, es decir actúa y sabe plenamente cuales podrían ser los resultados o quizá con muy pocas variaciones, llevando del inconsciente al consciente los traumas del inconsciente porque Carl Yung señala enfáticamente al subconsciente como un estado "atávico" una actitud retrograda donde el sujeto hace las cosas a sabiendas que los resultados son malos, dolosos y mal intencionados, obedeciendo a traumas del pasado regidos por el miedo, inseguridad, carencias, prejuicios e insatisfacciones y que después se queja de los resultados haciendo culpable al destino y por último el inconsciente donde el sujeto hace las cosas autómatamente sin pensar en el resultado obedeciendo al placer o alejarse del peligro.

Volviendo a lo anterior, entonces antes de la introspección habría que sacar a la gente conflictiva del estado de inconsciencia, sin embargo para nuestro estudio cada caso es diferente y con diferente grado de dificultad, habrá quienes tienen un conflicto interpersonal, por primera vez y los mediados tienen una gran disposición de resolver su problemática habrá otros que son absolutistas en su razonamiento están generalmente en el subconsciente, que son con los que habrá que trabajar mas y darles seguimiento ya que no bastará con una firma de un convenio y decir ya resolví el problema, cuando es altamente probable que el sujeto reincida, además, puede ser que con mayor intensidad.

Además, cuando hablamos de Wundt y de su introspección, no estamos desechando su teoría, pues debió existir su teoría para que surgieran

nuevas teorías que conformaran el “*cognitivo conductual*” y en la actualidad es importante sumar y no restar y sacar ventaja de todas estas teorías, lo que se trata en este caso es encontrar que no basta con creer que la solución de un conflicto interpersonal se resuelve en una sola audiencia o con una simple firma de compromiso pero no de convicción, por que al llegar a nuestro tema de que los humanos somos seres “psicosomáticos” es porque no podemos separar la “psique” del “soma” sino verlo de forma integral como su propia palabra lo dice, aunque es la conjunción de estas dos palabras, lo que sucede en la psique el soma lo recibe y lo que sucede en el soma la psique lo interpreta, por eso es verdad que cuando estamos en un estado conflictivo, de zozobra, de coraje, de rabia, de ira, de resentimiento, el soma responde con un exceso de noradrenalina y adrenalina, que repercute a su vez en el daño de nuestros órganos y a la inversa también encontramos en un estado de tristeza, fatalidad, melancolía Etc. También el soma responde en nuestros órganos biológicos.

I-4-15.- El cambio emocional.

No es un cuento de Andersen, con un final como el de, “*se casaron y fueron muy felices*”, aunque el objetivo que se busca si es un final feliz para todos, pero esto no sucede por osmosis, se requiere de un trabajo arduo, constante y no bajar la guardia, donde los actores somos todos, no como una frase de algún político sino como una realidad, además, es una necesidad imperiosa pues la violencia en la Ciudad de México y en todo el país va creciendo a pasos agigantados, por eso, sociedad y gobierno tenemos que unirnos y frenar esta crisis emocional, es importante reconocer que la sociedad está dispersa tal y como ya lo vimos antes en el subjetivismo de la ética, con opiniones diferentes y no en un estado de conciencia como lo manifiesta Carl Young en conjunto con Edgar Morín quien advierte que es necesario nuevos saberes para enfrentar la actual sociedad. Sin embargo una sociedad con vicios muy arraigados requiere en un principio reconocer que no empezamos de cero sino de mucho más abajo de cero, es decir en un estado pleno de inconsciencia y con una dificultad muy aguda para llevarla al consciente, reconocer que los vicios arraigados son muy difícil de erradicar y no es una visión fatalista es realista y si los ciudadanos pagamos un impuesto para que nos gobiernen este debe ser el organizador, el gobierno debe bajarse de su pedestal y recorrer colonias y barrios no para pedir el voto sino con una visión profunda de las verdaderas necesidades de las comunidades, con el verdadero interés de generar ciudades sanas pero quizá se debe trabajar primero con ellos mismos, para que ellos mismos se percaten de la magnitud de la problemática y puedan hacer buenas políticas públicas.

Para nuestro caso particular, como antes dijimos, se requiere de mensajes claros, profesionales y constantes para atraer a quienes tienen conflictos interpersonales de índole legal, una vez resuelto el conflicto que nos ocupa, no echar las campanas al vuelo, porque puede ser que sea gente primo-conflictiva que se preste relativamente fácil a resolver su conflicto, pero, tener la visión de que podremos tener enfrente a sujetos conflictivos que quizá se resuelva el conflicto en estudio en esos momentos por temor quizá a una sanción pero lo más seguro es vuelva a tener nuevos conflictos, precisamente estos son con los

que más hay que trabajar y ser sutiles para sugerirles entren en una terapia y monitorear sus avances y enfatizarlos para que el sujeto disfrute de sus cambios emocionales y que por sí mismos se personalmente que están trabajando con su consciente .

Todo en la vida tiene un objetivo primordial y el objetivo primordial de la vida es la "*felicidad*" y esta no es solo una palabra de cliché sino todo lo contrario, es todo un estilo de vida, que lleva al humano a un estado sublime de paz, de tranquilidad y de integridad, que deja fluir el respeto primero a su persona, para poderlo transportar a sus semejantes.

Sin embargo la Felicidad, no se da por osmosis, ni nos cae del cielo, es un desarrollo espiritual positivo, que no es un lujo sino una necesidad del buen vivir, que si todos los seres humanos la practicáramos, no hubiera guerras, ni conflictos interpersonales, no estoy hablando de una ficción, ni mucho menos de algo religioso, quizá a lo mejor de algo teológico, pero más que teológico es un respeto, primero introspectivo y después transmitido al exterior.

Ojala el desarrollo del mundo no solo quede en lo tecnológico sino en lo espiritual, que la experiencia de conflictos mundiales anteriores se capitalicen y se logren verdaderos organismos mundiales que velen verdaderamente por el bienestar de la humanidad, que no desvíen el objetivo para que los que fueron creados y al servicio de grupos o países potencialmente fuertes y desvíen este objetivo a sabiendas que mueren o que sufren pobreza extrema gran parte de la humanidad es decir darle vida a la "carta de Ottawa" y organismos como la ONU, y las distintas organizaciones de los Derechos Humanos, entre otras.

CAPITULO II.-

LA LEY DE CULTURA CÍVICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LOS CONFLICTOS INTERPERSONALES DE INDOLE LEGAL.

*“perdono a los que injustamente
me encarcelaron, de no hacerlo,
viviré toda mi vida tras mis
mis propias rejas”*

Nelson Mandela

II-1-1 ¿Ni perdón ni olvido?

“Ni perdón ni olvido” es una frase que se ha puesto muy de moda, en todas las marchas, en muchas pintas de paredes, en la boca de muchas entrevistas, vemos y oímos esta frase, quizá consciente o tal vez inconsciente, pero habría que analizar detenidamente esta frase, que incluso puede ser una trampa que no nos permita salir o no nos podría ayudar mucho en cuanto a la solución de problemas interpersonales de índole legal, por lo que habría que analizar estas dos palabras por separado y con la mayor profundidad posible sin salirse de lo legal, ni permitir la violación de los derechos individuales, ni que la trasgresión de los derechos sean vulnerados.

Perdón.- muchas de las veces esta palabra, pareciera ser que indica, que se debe permitir que violen y vuelvan y vuelvan a violar los derechos sin que se haga nada y simplemente perdonar y callar, lo cual para nuestros fines y propósitos no es así, sino lo contrario se busca la equidad de derechos y en su caso la reparación del daño e igualar las soluciones y una vez reparado el daño, entonces viene la parte importante del perdón genuino y la empatía que concientice a las partes y restablezca las relaciones humanas.

Ya antes en la parte psicológica nos hemos percatado que una persona que no perdona vive siempre en conflicto, con deseos de venganza, resentida, con odios y rencores (en el subconsciente), por otro lado nos dimos cuenta que cuando se ven vulnerados los derechos personales, bienes o familiares de una persona y que el individuo siente la injusticia y que su derecho no ha sido resarcido, se genera en esta el deseo de hacerse justicia por su propia mano empeorando así las relaciones interpersonales de él y de todos sus familiares.

Por lo tanto para nuestro caso específico, en la solución de conflictos interpersonales legales, debemos entender el perdón en doble sentido. Primero y una vez que el promotor de la salud en su calidad de terapeuta logrará que quien violó los derechos de otro deberá entender y comprender la magnitud

de su error y que el mismo debe buscar la forma de resarcir el daño, podrá cumplir la primera fase del perdón que será el perdonarse a sí mismo de su imprudencia, después mostrará su humildad, viéndola como la verdad y no como una humillación y convencido del grado de su error pedirá perdón a la otra parte pero deberá ser exacta y directa del daño causado, plenamente convencido, de hasta qué punto herró y aparejado el perdón con resarcir los daños causados, materiales si es que los hubo es decir ha llevado del inconsciente al consciente sus acciones dejando de vivir en el subconsciente, además ya buscara culpables ni culpa al destino.

Por último los licenciados en derecho y ya que nuestro estado de derecho, es un “derecho positivo”, elaborará por escrito un convenio, donde las partes deberán comprender que más que una obligación es un compromiso consigo mismo de respeto, donde deberá constar tiempo, forma y modo en que se ha resarcido el derecho vulnerado; también contendrá el compromiso de respeto mutuo y de ser posible de ayuda en caso de necesidad; También el compromiso de que ya no hay “litis” y una vez que ya no existe conflicto, ninguna de las partes procederá ante otra instancia, puesto que se trata de “cosa juzgada” por llamarla de alguna forma.

Luego entonces el perdón en este caso debe producir efectos de tranquilidad, libertad y felicidad en ambas partes con trasmisión extensiva a sus familiares, amigos y la comunidad en general. Parece que estamos hablando de un cuento de hadas sin embargo entendiendo la Ley de Cultura Cívica de la CDMX, sobre todo en las últimas reformas publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de diciembre del 2017, donde ya habla mucho de de la conciliación y de las instancias de mediación se entiende que esté es el espíritu de La ley, pero la ley sin su total aplicación es letra muerta.

Además en el capítulo anterior, llegamos a la conclusión de que el promotor de la salud dará un seguimiento a personas que no son primo-infractores, es decir es una persona conflictiva o con problemas de conducta y en este caso, el fin es que sutilmente se encuentre la forma de de que este tipo de personas acudan a terapias de los Promotores de la Salud para lograr una re-adaptación social.

Nelson Mandela, un licenciado en derecho, nacionalista africano, que recibió el “premio nobel de la paz” activista en contra del “Apartheid” y que estuvo encarcelado injustamente, por defender el derecho de su país por más de 40 años refiere las palabras que están en el epígrafe arriba escrito y que refuerzan plenamente que quien no perdona vive toda la vida encerrado en su propia cárcel espiritual.

En muchas ocasiones, se vive sin perdonar a gente que nos causo algún daño, gente que no hemos vuelto a ver y que quizá viva o quizá ya no, quizá recuerde o quizá no se acuerda de nosotros, quizá reconozca que nos causo un daño o quizá ni lo reconozca y esto pudo a ver sucedido hace muchos años, como

decimos en un supuesto quizá ya murió, pero nosotros seguimos viviendo en nuestra propia cárcel sin perdonar, como diría Mandela.

Olvido.- la otra palabra que completa la frase, también digna de estudio, nos lleva a un análisis profundo, primero desde el punto de vista psicosomático, porque nuestro cerebro no es un cuaderno de escritura donde escribimos con lápiz y que podemos borrar lo que no nos gusta. Porque existen varios eventos que generaron una fijación que difícilmente podemos olvidar, por ejemplo, el dos de octubre de 1968. Cada año se realizan marchas de estudiantes con pancartas con el clásico *“ni perdón ni olvido”* donde muchos de los estudiantes que portan estas pancartas aún no habían nacido y muchos de los protagonistas responsables ya fallecieron, sin embargo desde un punto de vista *“teórico histórico conceptual”*, no debemos olvidar esta fecha, pero no tan solo por la matanza que hubo, sino también de los pocos o muchos avances que se obtuvieron sobre todo en materia de democracia entre otras cosas, pero para nuestro caso específico el olvido es peligroso, pues podemos caer en la reincidencia y una máxima dice que *“El que desconoce u olvida su historia está sujeto a repetirla”*.

Cometer errores en la vida es muy común en los seres humanos, pero, lo peor, es no aprender de ellos y olvidarlos; no obtener experiencia de ellos, el olvido en este caso es; No haber entendido que la tranquilidad y la felicidad es lo más preciado para nuestra salud física mental y social, tampoco es comprender que la reincidencia traerá aparejada peores consecuencias jurídicas y lo más sano es vivir en armonía no solo con mis semejantes sino con todo en medio que me rodea es decir con ecosistema.

Por lo tanto y para nuestro caso la palabra olvido no sería la aplicable, más bien sería *“trascendencia”* es decir una vez restablecido el derecho el caso quedaría limpio y libre de recelos, desconfianza, deseos de desquite o venganza y por lo tanto la libertad de las personas y entonces y solo entonces se daría vida a lo que tanto reza la Ley de Cultura Cívica de la CDMX, es decir vivir en armonía.

II-1-2 La Ley de cultura Cívica de la CDMX.

*“es importante tener
buenas leyes,
Pero es más importante tener,
buenos jueces”*

La ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México (que en el futuro y por economía se abreviara LCCCDMX) es de orden público y de interés social y regirá en la Ciudad de México, dice el artículo primero de esta ley y su inciso d) dice que el “objetivo es promover la cultura de la legalidad que fortalezca la convivencia armónica, la difusión de orden de la ciudad, además del conocimiento de los derechos y obligaciones de ciudadanos y servidores

públicos”, y su inciso e) de este artículo busca: “*la promoción de una cultura de paz*”.

Esta Ley (aunque con ciertas contradicciones) suena muy bonita incluso su redacción sobre todo la palabra “armonía”, palabra que se menciona en varios artículos, principalmente el artículo dos que a la letra dice: “*Artículo 2.- “Son valores fundamentales para la cultura cívica en la Ciudad de México, que favorecen la convivencia armónica de sus habitantes, los siguientes”*:..... La armonía es base elemental en los seres humanos, armonía quiere decir equilibrio y balance emocional, necesarios para alcanzar la felicidad, sin embargo, que pasa, ¿porqué no existe armonía total entre los ciudadanos?, ¿porqué no hay un balanceo entre los derechos y obligaciones entre los ciudadanos? Y servidores públicos, ¿le falta promoción a esta ley? o ¿falta aplicación de esta ley? ¿Son estas dos últimas cosas?, podemos decir que en verdad son todas, ¿Por qué la gente desafiantemente sigue violando la ley? hacen basureros en la vía pública, ingieren bebidas alcohólicas en las calles, hacen grafitis en lugares públicos y particulares entre muchas otras violaciones a la ley que muchas de las veces terminan en conflictos interpersonales.

No es solamente la Ley la que está fallando, es también su aplicación y su desconocimiento, aunque una máxima del derecho dice que “el desconocimiento de la ley no exime de la responsabilidad” la mayoría de ciudadanos reconocen que están violando la ley aunque no la haya leído, muchas de las infracciones de su contenido, por boca de otros o por que han sufrido sus consecuencias, la mayoría sabe que no debe tirar basura en la vía pública, o que no debe ingerir bebidas alcohólicas en la calle, o que no debe agredir o insultar a otro semejante. Como antes se dijo es quizá la falta de ética, que ya antes se hablo del subjetivismo de la misma, lleva al infractor de la ley a decir “todo mundo lo hace”, entonces por parte de la autoridad en el emotivismo debería ser “si lo haces tendrás consecuencias jurídicas, porque lo que haces está tipificado en la Ley”, sin embargo en esta ley no solo se trata de encerrar infractores sino que tiene más profundidad pero quizá existe cierta falta de gobernabilidad en esta Ciudad.

Sin embargo para el caso que nos ocupa que es: La solución de conflictos legales interpersonales Ya que muchos de estos conflictos se generan por infracciones a esta ley.

Cabe señalar aquí dos ejemplos de estos conflictos. Ejemplo 1) La persona “X” desafiantemente tira basura frente a una casa particular, los habitantes de dicha casa relaman a “X” su proceder, y su justificación de este es - todo mundo tira la basura aquí-, -no la tire en su casa sino en la vía pública-, por esto se hacen de palabras ambos y muchas de las veces terminan agredándose moral y físicamente y se van generando problemas que se vuelven añejos pues estos vecinos cada que se encuentran riñen, Ejemplo 2) el vecino “Y” tiene uno o dos vehículos y no tiene cochera y deja sus autos frente al domicilio de otros vecinos, estos le reclaman y la respuesta de “Y” es –no tengo donde dejar los

autos y la calle es libre- ¿quienes tienen la razón? Y ¿Cómo solucionar estos conflictos? Total que puede suceder lo mismo que en el caso (1) Y estos son solo dos ejemplos, existen infinidad de formas, modos y tipos de conflictos interpersonales de índole legal por falta de respeto a nuestros semejantes, al medio ambiente y a la sociedad.

La ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México dedica todo un capítulo al procedimiento por quejas y en las reformas del 2017 se agrega otro capítulo referente a los Centros de Mediación de la Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia CDMX, sin embargo las quejas por conflictos interpersonales no disminuye y muchas de estas quejas no se resuelven o se resuelven a medias y lo que es peor, muchas de las veces no se puede localizar al presunto infractor y estas quejas quedan en el “limbo”.

Además, estas leyes no se ponen de acuerdo, aunque la Ley de Cultura Cívica en el capítulo de mediación se basa y apoya en la ley de Justicia Alternativa, la primera ley citada dice en su procedimiento que se llevara una audiencia de conciliación, donde llevara aparejado un convenio y que si alguna de las partes viola alguna de sus cláusulas, entonces quien lo viole se hará acreedor a una multa o un arresto y por otro lado la ley de Justicia alternativa nos habla de de este mismo caso y como alternativa la “remediación” que es una mediación en el caso que exista una reincidencia

Por esto, la administración Pública debe dar la instrucción y todas la facilidades materiales y humanas a la “la dirección Ejecutiva de Justicia Cívica” para preparar profesionales con verdadera vocación para salir a los lugares públicos de mayor concurrencia, (parques jardines, mercados, escuelas Etc.) para que de manera objetiva eficiente y eficaz transmita el mensaje y la idea de esta ley” porque es difícil que el ciudadano conozca por su cuenta esta Ley ya que como reza la máxima del derecho antes mencionada “el desconocimiento de las leyes no exime de las responsabilidades al sujeto” por eso en seguida analizamos lo relevante del Título cuarto en sus capítulos III.- Mediación Comunitaria y IV.- Procedimiento por queja de la Ley de cultura Cívica de la CDMX y sus reformas del 29 de diciembre del 2017. Pero antes un análisis de los artículo 14, 15, 16, 17 y 17bis de esta ley.

II-1-3.- Los artículos 14,15.16.17 y 17bis.

Artículo 14 de la Ley de Cultura Cívica CDMX, elementos, tácticas, protocolos para preservar el orden público y la encargada de esto será la Administración Pública, se entiende entonces que será el jefe de Gobierno o a quien este encargue de cumplir la promoción del desarrollo de una cultura cívica y que esta será sustentada en los principios de corresponsabilidad, legalidad, solidaridad, honestidad, equidad, tolerancia e identidad y bueno a la fecha los habitantes de esta Ciudad no sabemos ni tiempo, ni modo ni forma de cómo la Administración Pública está dando vida a la promoción de una cultura cívica. Cuando se trata de campañas políticas los medios de información nos taladran las

mentes con “spots” de los candidatos pero a la fecha ningún mensaje de Cultura Cívica ni mucho menos de cómo continua diciendo este artículo El fomento de la participación activa de los habitantes para preservar el orden público; ni el derecho de los habitantes como sujetos activos del mejoramiento de su entorno social, quizá los medios transmiten un poco de promoción y fomento de actividades deportivas, culturales y expresión artística en espacios públicos.

La base de una sociedad sana es su cultura cívica sin embargo, hace años que las materias de civismo han desaparecido de los libros de texto y materias de este tema tanto en la educación primaria como secundaria y como antes se ha dicho la falta de coordinación y conjunto de las diferentes secretarías o instancias de gobierno, que trabajan por su lado y obtienen sus propios resultados según sus estadísticas aunque la misma ley de Cultura Cívica involucra a varias instancias y/o secretarías y por lógica se obtienen los resultados que los ciudadanos percibimos es decir una ausencia de gobernabilidad, es cierto que para que las cosas cambien solamente será a través de una participación integral entre pueblo y gobierno, pero también es claro que se requiere de una coordinación y en este caso es la Administración Pública, pero no tan solo no se avanza sino que en los últimos tres años del Gobierno de Miguel Ángel Mancera y José Ramón Amieva, muchos Juzgados Cívicos se han quedado sin personal y aún que la misma Ley manifiesta que los Juzgados Cívicos estarán abiertos los 365 días del año, muchos turnos de estos Juzgados están cerrados por falta de personal y esto causa una problemática que al gobierno de la Ciudad de México, no parece importarle.

Artículo 15, otro de los Artículos que habla de garantizar *la convivencia armónica* de sus habitantes a través de cumplimiento de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, estatutos, leyes, reglamentos y demás disposiciones que rigen en la CDMX, habla del mutuo respeto, del trato digno, del respeto a la diversidad del pensamiento, de apoyo a los demás entre otras cosas sin embargo, como lograrlo y como antes se dijo la Administración pública no pone el ejemplo ni fomenta la cultura cívica entre sus habitantes.

Por otro lado el Artículo 16, nuevamente menciona lo que ya antes dijimos que se carece, no referimos al diseño y promoción de programas necesarios para la promoción, difusión, conocimiento y desarrollo de la Cultura Cívica democrática, la educación cívica de la comunidad, programas permanentes Para el fortalecimiento de la conciencia cívica a través de los medios de comunicación masiva, promover e incorporar contenidos cívicos, principalmente a nivel básico y habla nuevamente de la Administración Pública que esta se encargará de políticas públicas y líneas de acción sobre los valores y principios de la cultura cívica y habla de campañas de información en los medios masivos, y bueno para nuestro caso específico en la fracción VI de este artículo ya habla debido las reformas del 2017, de promover los métodos alternativos de solución de controversias con la intervención de mediadores comunitarios de las delegaciones, sin embargo nuevamente la falta de comunicación entre los órganos de la Administración Pública, no existe ningún método o forma de comunicación,

como en este caso sería la Consejería Jurídica y de Servicios Legales a través de la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica y el tribunal Superior de Justicia para que exista un enlace entre los Juzgados Cívicos y la Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia, y nos da otra justificación de nuestro tema, es decir una *“reestructuración de la solución de problemas interpersonales legales”* entre los licenciados en derecho, concedores de la Justicia Cívica y los licenciados promotores de la salud concedores del comportamiento humano.

El Artículo 17 de la ley, nuevamente habla de que es La Administración Pública a la que le corresponde diseñar y promover programas vecinales a fin de que los habitantes colaboren con las autoridades competentes para la preservación y conservación del orden público. Preservación quiere decir protección o cuidado de algo en este caso de la Ley de Cultura Cívica CDMX y por otro lado conservación significa mantener en las mismas condiciones algo y no podemos seguir en las mismas condiciones ni en las mismas situaciones en que se encuentra la cultura cívica de esta Ciudad cuyos resultados no han sido nada o poco favorables, este mismo artículo habla de la procuración de un acercamiento entre Jueces y vecinos y dígame usted lector, de acuerdo a su domicilio, ¿conoce usted al juez cívico de su Coordinación Territorial?, ¿conoce usted, cual es su Coordinación Territorial?, y continua diciendo este Artículo que busca establecer permanentemente, con los grupos organizados y los habitantes en general, para la identificación de problemas y fenómenos sociales que lo aquejen relacionados con la ley, esto entre otras cosas y en cuanto a nuestro tema específico dice: promover el uso de la mediación comunitaria en la gestión para la solución y prevención de conflictos comunitarios, pero la dicha Administración Pública a la fecha no ha promovido nada, por lo tanto esta parte de la Ley, a ojos vistos es letra muerta.

Y el Artículo 17Bis, habla de que, las delegaciones (hoy alcaldías) deben organizar conjuntamente con los comités ciudadanos y consejos del pueblo u otros órganos de representación vecinal, por lo menos en forma trimestral, jornadas de limpieza y mantenimiento y conservación de espacio público, a fin de que incentive la participación ciudadana, talleres, exposiciones, muestras culturales, artísticas y/o deportivas en espacios públicos. Caben aquí las siguientes preguntas. ¿En su hoy alcaldía, existe algo de esto?; ¿conoce usted la Ley de Cultura Cívica CDMX?

Estos artículos parecen de primer mundo en su contenido, no así en la práctica. Los Jefes Delegacionales o Alcaldes de la Ciudad de México, ¿Conocerán esta ley?, ¿conocerán el contenido de los artículos antes citados?, ¿tendrán verdadera vocación de servicio? ¡¡Ellos también son vecinos de esta gran ciudad!! Necesitamos un cambio radical para revertir los conflictos interpersonales de índole legal, pues son la base de una cultura cívica y por lo tanto la prevención del delito y la convivencia *“armónica entre los habitantes”*.

La ley de Cultura Cívica CDMX, no solo son los artículos 23, 24, 25 y 26 que hablan de la tipificación y sanción de las infracciones Cívicas, no se ha logrado nada con operativos rastrillo implementados por la Secretaría de

Seguridad Pública, de los que más adelante hablaremos más (que son violatorios de los Derechos Humanos en Toda su acción y extensión), ni la única función de los Juzgados Cívicos es encerrar borrachos o a quienes tiren la basura en la vía pública, urge una convivencia armónica entre los habitantes de esta gran Ciudad para abatir las infracciones Cívicas y así mismo la delincuencia.

II-1-4.- Título IV (procedimientos)

Capítulo III.- Mediación Comunitaria. (Artículos del 65 al 71 LCCCMX)

*“la función del juez no es hacer
justicia a cualquier precio, sino
Dentro de los límites que
Les permite el derecho;
Un juez debe ser justo, no justiciero”,
Manuel Atienza*

La Ley de Cultura Cívica CDMX, pretende en este capítulo, enlazar esta ley con la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia, sin embargo, aquí se ve claro la falta de coordinación entre ambas instituciones, no existe ninguna metodología de forma y modo de cómo deben coordinarse estas dos leyes, incluyendo al Ministerio Público en delitos no graves como el daño en propiedad ajena u otros que se puedan mediar y a la fecha no se sabe de ninguna remisión por queja de un juzgado Cívico a un Centro de Mediación Comunitaria, ya que este capítulo relaciona las dos leyes incluso en varios artículos y no hay duda que buscan la solución de conflictos interpersonales y de buena forma hablan de que debe haber voluntad por ambas partes y se garantizará; confidencialidad, flexibilidad, neutralidad, imparcialidad, equidad, legalidad y economía, hasta aquí todo pareciera bien, sin embargo queda un vacío en el que se ha venido insistiendo, estamos hablando del seguimiento que se debe dar a fin de evitar la reincidencia, es decir estas leyes dejan una solución parcial y hueca pues solucionan el problema de inmediato con un convenio en una sola audiencia, donde muchas de las veces los “conciliados” dicen que quieren convenir, pero por temor a alguna sanción legal y muchas de las veces no hay conciencia radical de las ventajas de la “convivencia armónica” y claro las mismas leyes prevén en sus etapas una posible reincidencia y le llaman remediación.

Estas leyes deben contemplar, primero que la mayoría de conflictos interpersonales son entre vecinos muy cercanos y por lo tanto, se encontraran de frente en muchas ocasiones y si la limpieza del conflicto no ha sido total, siempre por cualquier pretexto habrá reincidencia. Los mediados viven en un bien inmueble, incluso en muchas ocasiones son condominios o vecinos donde han vivido toda una vida, por lo que difícilmente podrán deshacerse del bien inmueble, como solución para no enfrentar al vecino, por lo que no se puede tratar el problema de forma aislada y se requiere de una estructura integral y una buena institución que se encargue de esto y no se trata de crear un nuevo monstruo institucional que engrose la burocracia sino quizá, fusionar las partes de ambas

leyes y darles vida a los artículos mencionados anteriormente y la incursión de los Licenciados en promoción de la salud que sea quien dará seguimiento a los asuntos de estos conflictos, no como trabajadores sociales sino con el firme propósito y visión de reintegración a la vida social a gente con problemas de adaptación social insistiendo en el total respaldo de la promoción de la ley que debe ser permanente, concisa y clara, llevarla a los lugares de mayor concurrencia, y a los medios de información.

Desde el artículo 65 de la LCCCMX, la intención es clara y bien intencionada y deja en claro que se trata de un mecanismo no judicial, cuando hablamos de no judicial entendemos que no será ante un Juez ni civil ni penal, es decir tendrá un alcance administrativo donde el mismo Juez Cívico queda fuera de competencia al momento en que las partes no desean someterse a la mediación comunitaria, ya que de no hacerlo y no conciliar, el Juez Cívico aunque no jurisdiccional, pero si administrativa, tendrá que imponer una sanción al responsable. La parte de este artículo que dice que el mecanismo debe ser voluntario, palabra que no es muy sencillo comprender, hasta que punto dos o más personas que han tenido un conflicto sea cual sea el motivo y en un estado emocional alterado, sea fácil someterse a una solución voluntaria y por lo tanto es importante trabajar con las partes a fin de que mas que convencerlos es concientizarlos, porque muchas de las veces los Jueces Cívicos recurren a las amenazas de sanciones y por eso las partes ceden por temor, lo importante es concientizarlas de los valores armónicos.

Otra de las partes, dignas de análisis de este artículo 65 es la parte que versa que la mediación comunitaria es complementaria de la justicia cívica, por lo que se entiende que toda queja ante un Juzgado Cívico en primera instancia debe ser vista por el Juez Cívico y si no hay soluciones, entonces el Juez Cívico invitara y hará del conocimiento a las partes que existe la mediación comunitaria ante otra instancia.

Aquí la laguna de las dos leyes es que, si no llegan a una solución ante los Centros de Mediación entonces no podrán regresar nuevamente ante el Juez Cívico, puesto que constitucionalmente nadie puede ser juzgado dos o más veces por el mismo delito o en su caso por la misma infracción y la solución de este asunto quedaría sin resolver y en el "limbo" y con el problema latente que vuelvan a surgir conflictos y quizá peores entre estos sujetos.

Sí bien es cierto que, según la Ley de Cultura Cívica de la CDMX la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia para el Distrito Federal es complementaria y ambas, ofrecen a sus mediados que sea por voluntad, será confidencial, flexible, neutral, imparcial, con equidad, con legalidad y economía procesal y que todo tendrá un proceso con un convenio al final, también es cierto que no debería ser complementarias sino integrales y formular mecanismos, para trabajar dentro y fuera de sus instalaciones y llevar a la comunidad el conocimiento y funcionamiento de ambas Leyes así como integrar a las comunidades para que participen en la difusión e incursión a estas instancias y

generar una sociedad más sana, más libre y más pacífica ya que la mayoría de los delincuentes pasaron primero por ser un infractores de faltas administrativas es decir, el delincuente no nace se hace.

II-1-5.- Título IV (Procedimiento)

Capítulo IV.- Procedimiento por queja (Art. 72 al 86 LCCCMX.)

Este capítulo en su articulado, nos indica quien puede presentar una queja y las formas además que el quejoso tiene 15 días naturales, después de ocurrido el hecho para interponerla y evitar la prescripción, además de los requisitos indispensables para levantar la queja. La falta de cualquiera de estos elementos es un motivo para desechar la queja también las pruebas que puede presentar y en base a lo anterior el Juez Cívico determinará si existe infracción Cívica o no y si no entonces desechará la queja y se lo hará saber al quejoso y el derecho que tiene éste último al derecho de revisión ante la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la CDMX. Esencialmente son tres requisitos.

- 1.- que el hecho este tipificado como infracción cívica;
- 2.- que el quejoso proporcione el nombre completo del presunto infractor;
- 3.- Deberá proporcionar al Juez el domicilio del presunto infractor.

Lo anterior debe analizarse detenidamente, pues parece que está muy claro y viable, sin embargo, en la práctica y experiencia muchos de los quejosos desconocen o el nombre del presunto o su domicilio, pues el agresor fue un una persona que pasaba por el lugar o simplemente es algún vecino alejado que el quejoso no lo ve con frecuencia por lo tanto no sabe ni como se llama ni donde vive y aunque en los hechos narrados se presume que puede existir alguna infracción cívica, existen elementos para que el juez deseche la queja, pues no existe ni a quien ni a donde se pueda notificar un citatorio.

Los juzgados Cívicos son instancias administrativas no indagadoras, por lo tanto carecen de personal que investigue la falta de los requisitos anteriores (incluso en esta administración de Miguel Mancera ni siquiera con el personal completo, por lo que nunca se había visto los Juzgados están incompletos y turnos cerrados a pesar que la LCCCMX dice que los Juzgados Cívicos permanecen abiertos los 365 días del año ininterrumpidamente), pero en la práctica la mayoría de los Jueces Cívicos para evitar desechar la queja le hacen saber al quejoso los motivos por los que la queja puede desecharse y mandan al quejoso a investigar el domicilio y/o el nombre del presunto infractor, esta práctica en muchas ocasiones le cuesta trabajo al quejoso que lo decepciona y se genera impunidad.

Otro motivo de importancia para crear una institución integral es, que también exista personal que con ayuda de los quejosos ubiquen a los presuntos infractores y se disminuya cada vez más la impunidad, siempre buscando los principios de nuestro tema que es la conciliación a través de la mediación entendiendo esta como la parte media es decir el equilibrio, dándole a cada uno su derecho.

Por otro lado el artículo 76 de esta ley, es muy tajante al mencionar las consecuencias de inasistencia física a la audiencia y sentencia que si el quejoso no se presenta en tiempo y forma la queja se desecha definitivamente por falta de interés jurídico y si el que no se presentara fuera el presunto infractor, entonces el juez girará inmediatamente orden de presentación en contra de éste y que quienes la ejecutaran son los policías de la Secretaría de seguridad Pública bajo su más estricta responsabilidad.

Las inconsistencias de estas prácticas son nuevamente lo que ya antes se ha mencionado que es la desorganización entre autoridades y que no se trabaja integralmente y sin interés social ni ganas de colaborar para mejorar el bienestar común, es decir se giran pocas ordenes de presentación, el Juez evita a toda costa girarlas porque Seguridad Pública busca a toda costa no ejecutarlas a pesar que la misma ley dice que la policía auxiliará en todos los casos que requiera el Juez, si se envía por escrito a los jefes de sector dicha orden de presentación, muchas de las veces estos no la quieren recibir y para retardar el proceso dicen que se haga directamente a través de oficialía de partes de la misma Secretaría de Seguridad Pública y si la reciben generalmente y después de tiempo responden que *“no fue posible localizar a la persona indicada”*. A pesar que la ley dice *“Artículo 77.- “los policías que ejecutan las ordenes de presentación, deberán hacerlo sin demora alguna, haciéndolo ante el Juez a los probables infractores a la brevedad posible, observando los principios de actuación a que están obligados”* (Sic). Así de distante esta lo escrito de lo práctico, es la causa que la gente quede insatisfecha y que su derecho no sea resarcido, entonces deductivamente el ofendido o se queda con su coraje, expuesto a las burlas de presunto infractor o busca hacerse justicia por sus propias manos y a esto se le llama *“ingobernabilidad”* por parte de la autoridad.

La primera opción que tiene la audiencia por queja, según la Ley CCCDMX, es la conciliación o avenimiento y el objetivo es, la reparación del daño y la no reincidencia y todo esto a través de un convenio, con una vigencia de seis meses, donde si alguien incumple el convenio tendrá derecho a una re-mediación ante los mediadores del Tribunal Superior de Justicia, esto es muy burocrático para las partes por tal motivo nuevamente la sugerencia de crear un Centro de Mediación Integral Para Conflictos Interpersonales de índole Legal con mediadores conocedores de la ley con conocedores de las debilidades humanas con las características ya antes muchas veces citadas.

Concluyendo este tema y por lo antes expuesto es claro que entre autoridades no existe coordinación, es más se ve que desconocen la relación que existe entre estas leyes, ya que en las mismas leyes existe contradicciones, entonces por esto se ve que el problema viene desde los legisladores, que no saben o no recuerdan lo que escriben o lo que aprueban,

En efecto como se dijo antes la LCCCDMX reformada contempla un nuevo capítulo dedicado a la mediación comunitaria, sin embargo lo que hacen los legisladores, solo fue transcribir artículos de la ley de Justicia Alternativa del

tribunal Superior de Justicia para el Distrito Federal a esta ley, sin analizar siquiera que la principal contradicción es que mientras la primera dice que si no se presenta a la audiencia el presunto infractor se girara orden de presentación y que la audiencia de conciliación solo será una vez, porque la siguiente ya será de responsabilidades y la segunda ley maneja que si se incumple el convenio habrá derecho a otro que le llaman “re-mediación” y como esto se transcribe en la LCCCDMX, entonces al copiar estos artículos son parte de la misma ley y se contradice en estos dos capítulos, esto parece difícil de entender incluso hasta parece trabalenguas el explicarlo.

Entonces es claro que si realmente se quiere abatir la delincuencia se debe empezar por promover la Cultura Cívica y también es claro que todo surge a través de la necesidad y que el pueblo tiene necesidad de vivir bien y que los políticos lo saben por eso lo utilizan para fines políticos y no para disminuir la delincuencia.

El delincuente no nace se hace y no se hace delincuente de la noche a la mañana, empieza infringiendo la Ley de cultura cívica y termina delinquiendo. Por otro lado una sociedad sana produce familias sanas y muy difícilmente uno de sus miembros termina delinquiendo o adicto a cualquier tipo de drogas o alcohol.

Por esto es importante que autoridad administrativa se organice y se vuelva verdaderamente sensible a disminuir paulatinamente los delitos y empezar por disminuir las faltas administrativas y preparar a personal para que ejecute y le de vida a una sola ley o varias pero bien organizadas sin contradicciones y para esto la propuesta de este trabajo, es que licenciados en derechos en la parte legal y licenciados en la Promoción de la Salud en la parte psicosomática complementen un gran trabajo.

II-2. Intervención de la Seguridad Pública

II-2-1 La Secretaría de Seguridad Pública en la Ley de cultura Cívica CDMX.

Si nuestro tema es la solución de conflictos legales interpersonales ¿porque abordar los siguientes temas? Por la simple razón de que entonces pecaríamos de lo que estamos criticando pues el tema principal debe tener un objetivo que no puede ser aislado, es decir este objetivo principal pasaría a ser la convivencia armónica entre los ciudadanos de esta ciudad y porque al solucionar los conflictos interpersonales de índole legal estamos generando armonía y demostrar que si bien es cierto que los vicios se generan fácilmente y se arraigan, también es cierto que los buenos ejemplos arrastran y van generando un ambiente sano para creando un ejemplo que puede y debe ser copiado por todos los estados y así su generalización en todo México (¿es mucho soñar) pero para esto debemos contar con la cooperación de todos los cuerpos policiacos de México para que su trabajo sea pulcro, táctico y honesto pues una mala o injusta remisión puede producir resentimientos en los ciudadanos que se pueden traducir en deseos de venganza contra la sociedad y generar conflicto interpersonales.

El tema de seguridad pública, es un tema muy importante, pues existe una estrecha relación entre la Ley de Cultura Cívica CDMX y la hoy llamada Secretaría de Seguridad Ciudadana, es decir entre Jueces Cívicos y policías de las diferentes corporaciones (preventivos, auxiliares o bancarios), sin embargo lo que ya desde antes se viene puntualizado, existe una total falta de coordinación y el trabajo es aislado, por lo tanto ineficiente y lo de siempre se buscan culpables y no soluciones.

Desde el artículo 54 de la ley en comento indica que la acción, refiriéndose a un procedimiento por presentación de un probable infractor ante un Juez Cívico, corresponde a la Administración Pública de la Ciudad de México, específicamente a los Jueces Cívicos, por conducto de los policías, los cuales serán parte en el mismo, esto quiere decir que tiene que existir una remisión escrita de un presunto infractor por un policía y que este último también será parte del procedimiento y el siguiente artículo o sea el 55 dice que el policía en funciones detendrá y presentará inmediatamente ante el Juez a quien sorprenda cometiendo un infracción a la LCCCCDMX o cuando sea informado de la infracción inmediatamente después de que hubiese sido realizada o que se encuentren en su poder objetos relacionados con la comisión de la falta (en poder del presunto infractor).

El artículo 56 de la ley es el formato de la boleta de remisión, que el policía debe llenar clara y objetivamente de el hecho, es decir, el Juez Cívico no presencia el hecho sino el policía, por lo tanto esta boleta de remisión debe ser una película escrita del policía hacia el Juez, donde conste claramente tiempo, lugar y modo en el que sucedieron los hechos, como antes ya se dijo es un formato que guía al policía a llenar su remisión sin embargo en su mayoría los policías ponen poco interés en el bien llenado a pesar de que se les han dado cursos donde se les informa la importancia de ser objetivos y claros en sus remisiones, el policía debe comprender que quizá para él, el hecho es claro, no así para quien no lo presenció o sea el juez quien necesita el mayor número de elementos para mejor proveer un asunto, es pereza o plan con maña o lo que sea pero, esto no permite un buen desarrollo policiaco ni de justicia Cívica, y los errores son muchos, por ejemplo nombres incompletos del infractor cuando lo primero que hace un policía al detener a alguien (obsérvelo) es pedir identificación y pocos son lo que no tienen al momento, sin embargo si tuviera acceso a esta remisiones observaría que en el rubro donde se pide especifiquen el tipo de identificación dice "*ninguna*" en el rubro donde se pide el motivo de la presentación, se encuentran frases como estas "*ingerir en la vía pública*"; "*hacer mal uso de la vía pública*"; "*por alterar el orden Público*" y falta especificar en qué consiste, por ejemplo que estaban ingiriendo agua, café, té, refresco, porque así queda ambiguo y el hecho debe ser claro, no se puede sancionar por mayoría de razón o por lógica como dice nuestra Carta Magna, ni tampoco se puede ajustar el tipo al hecho, sino que el hecho debe ser claro y debe estar tipificado, como esta infinidad de errores en una remisión o uno todavía más fatal el policía pregunta al Juez *–aquí en el motivo de la falta como le pongo-* y muchas veces el Juez si le

dice cómo llenar este rubro lo que no debe hacer pues no se debe ser Juez y parte, lo que muestra mucha falta coordinación entre ambas instancias quizá permanentes la policía y la justicia cívica trabajan aisladas y el objetivo de la cultura cívica, ni es fabricar infractores, ni es acomodar el tipo al hecho sino que lo que se busca es reducir el número de infractores por convicción y por vivir en armonía.

Cuando los jefes policiacos exigen remisiones ante el Juez Cívico, no sé de donde sale tanto infractor, pero cuando los jefes policiacos no exigen este tipo de remisiones no hay muchas remisiones a los juzgados, o sea de repente hay muchos infractores y de repente se redimieron los infractores, esto no ayuda en nada a una convivencia armónica ni a una cultura cívica ni a una estadística real.

II.2.2 Los operativos rastrillo una violación a los Derechos Humanos.

Hablar específicamente de un caso concreto como son los operativos rastrillo implementados por la antes Secretaría de Seguridad Pública, es un caso claro de la violación a los Derechos Humanos y no contribuye en nada a nuestro objetivo de generar armonía a través de la solución de conflictos interpersonales como a continuación explicamos.

Una vez que explicamos el contenido de los artículos 54, 55 y 56 de la LCCCDMX, podremos entender por qué los operativos rastrillo que hacen o hacían (por lo menos en lo que va del 2019 no se han hecho) la seguridad pública o seguridad ciudadana.

Para mejor entender, los “operativos Rastrillo” son aquellos, antes llamados “razias” que consisten en que un convoy de patrullas pasa por las calles de ciertos lugares de determinadas colonias ya antes planeados y recogen a todas las personas que según están cometiendo faltas administrativas, no vamos a poner en tela de juicio si se estaban cometiendo estas faltas o no, lo que vamos a poner en claro es porque se violan los Derechos Humanos. Primero porque los artículos citados dicen que se deben poner a disposición del C. Juez Cívico inmediatamente después de haber cometido la falta lo que los policías no hacen pues dicho operativo puede durar 3, 4, o 5 horas y en ese lapso de tiempo los traen en las patrullas o camionetas llamadas “julias” hasta acabar el operativo para presentarlos ante el Juez Cívico; segundo generalmente el o los policías que los remiten no les constan los hechos puesto que unos los recogen en la vía pública y otros hacen las remisiones ante el Juzgado Cívico, en tercera y cierto es que carecen de tiempo y modo también de lugar pues estos operativos se hacen a veces en toda una colonia pero las remisiones todas las ponen en un solo sitio lo cual no puede ser cierto y por último, los objetos relacionados con la falta que como generalmente estas remisiones son por ingerir bebidas alcohólicas en lugares no autorizados traen estos objetos masivamente y después los policías ponen en cada remisión el primer objeto que se les pone enfrente aun que no

pertenezca a los remitidos, es decir ponen objetos diferentes a personas diferentes.

Puede ser que si se hayan cometido faltas a la LCCCDMX, sin embargo es claro que no se puso al presunto infractor inmediatamente, que no es el lugar donde lo recogieron, que los objetos recogidos no son del presunto infractor y que el policía que hace la remisión no le constan los hechos, por lo tanto estas remisiones son violatorias de la Ley y de los Derechos Humanos y queda lejos la impartición de una verdadera justicia.

¿Por qué es importante este tema?, ¿Qué relación tienen los operativos rastrillo con las relaciones interpersonales?, primero que nada queda la duda si se cometió la falta o no se cometió y una persona que es encerrada injustamente, dentro de una galera genera resentimiento contra la sociedad, odio, coraje y por lo tanto la impotencia de haber sido encerrado injustamente busca con quien desquitarse, por otro lado estos operativos “rastrillo” no han demostrado contribuir a las buenas relaciones interpersonales, ni ha disminuido la delincuencia, ni se ha abatido el alcoholismo ni la drogadicción, todo lo contrario hace ciudadanos más desafiantes ante la ley, ni ayudan a que la ética se fortalezca.

Es importante que el nuevo grupo propuesto, para mejorar las relaciones interpersonales trabajen en conjunto con, La Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales trabajen en conjunto, ya que hasta ahora las calles de la Ciudad de México han convertido una Ciudad sin ley, no se trata de dejar que la impunidad se siga apoderando de las calles de nuestra ciudad, se trata de eficiencia de planes y proyectos para abatir la inseguridad y que se vea reflejada en la gente que sienta tranquilidad al pasar por las calles, en otras palabras lo importante no son la cantidad de remisiones, sino en la calidad de ellas. Se escucha decir muchas veces a los jefes policiacos mostrando un “alterón de boletas de remisión” palabras como “así estoy demostrando mi trabajo” pero no les dedican un tiempo para revisar su calidad y mucho menos para checar en los Juzgados Cívicas las audiencias y platicar con los Jueces de los resultados y porque.

Sería importante darle más espacio a las resoluciones de las audiencias de los Juzgados Cívicos y estudiar el porqué de muchas de las resoluciones, sin embargo, este no es el tema y se escribe esta parte para darse cuenta que *“para muestra basta un botón”*.

II-3.- Comportamiento psicosocial.

Así como anteriormente vimos la parte “psicosomática” del ser humano, ahora veremos la parte “psicosocial”, en virtud que somos cuerpo, mente y espíritu, o sea que somos trifásicos, con esto queremos decir que entre mejor

coordinemos nuestro pensar, hablar y actuar, mejor control emocional tendremos, por esto podremos darnos cuenta que una persona conflictiva tiene desarmonía en su ser y por lo tanto tiene conflictos con el mismo y para conciliarlo con los demás primero buscaremos conciliarlo con el mismo

II-3-1 los instintos naturales.

Desde el punto de vista de la psicología Carl Jung sostiene que tenemos cuatro instintos naturales, a saber.

- 1.- instinto material
- 2.- instinto sexual,
- 3.- instinto social,
- 4.- instinto de conservación

Según Carl Jung todos absolutamente todos nacemos con estos cuatro instintos naturales perfectamente bien definidos y que al paso del tiempo y factores tales como el tipo de vida, el medio donde nos desarrollamos, la insatisfacción de las necesidades primarias incluso otro factor que el Dr silkword atribuye es un grado de “endebles emocionales”, todos estos factores van generando frustraciones, que pueden desencadenar traumas o quizá complejos que hacen que las acciones de las personas no sean normales y su comportamiento social sea quizá agresivo o violento o retraído y le cueste trabajo adaptarse socialmente e integrarse al rebaño humano. Este como se dice es un problema de adaptación social, no una patología desafortunadamente difícilmente quien tiene este problema acepta o se percata de esto y de que necesita la ayuda de profesionales, por esto como medida preventiva el licenciado en derecho así como el licenciado promotor de la salud deben llevar a la sociedad y no esperar como hasta ahora se hace el mensaje de las consecuencias jurídicas y sociales de un proceder antijurídico, así como los beneficios físicos, mentales, y sociales del buen vivir, ya se ha dicho con base en una institución bien planeada y formada, fuera de prejuicios políticos sino con la firme intención de generar una convivencia armónica en la sociedades de la CDMX, pudiendo ser además pioneros y ejemplo a los demás Estados de la República Mexicana y pongan en práctica resultados vistos y prácticos.

Regresando a los instintos naturales, estos son vitales y necesarios para nuestra subsistencia, sin embargo estos instintos suele insistir en dominar nuestra existencia. Nuestros deseos sexuales, de seguridad material, emocional y de obtener una posición dentro de la sociedad, en muchas ocasiones nos tiranizan. Cuando los deseos naturales del ser humano e descoyuntan, ocasionan grandes problemas, si bien es cierto que nadie se salva de esto, también es cierto que esto se puede llegar a extremos pero pueden ser modificado o por lo menos que estos no causen problemas que afecten el “activo” natural y que se conviertan en riesgos físicos y mentales, volviendo a un estado sensato, congruente y coherente que permita reconocer la diferencias ente el pensar y el hacer.

Como antes se dijo difícilmente quien tiene problemas de adaptación llegara fácilmente ante los profesionales citados y dirá yo tengo este problema, por eso la habilidad del promotor de la salud para sembrar la semilla y que empecen a llegar algunos a someterse a un tratamiento, pero ya se está informando a la sociedad que existe un lugar donde se pueda revertir estas problemáticas. Deberá ser un mensaje aparte ser de excelente calidad también debe ser masivo. Todos nos informamos de los candidatos políticos, por la información masiva a través de los medios, porque nos bombardean con los spots, ¡¡¡¡¡¡ ¿porque no hacerlos para un mensaje de vida psico-social?!!!!!! ¿Por qué no pensar que los habitantes de la Ciudad de México y de toda la República tenemos derecho a vivir y transitar libremente sin temor a un asalto o a un conflicto interpersonal? ¿Porqué quedarnos con la trillada frase de “somos más los buenos que los malos”?

Desde su nacimiento el ser humano instintivamente lo primero que busca es el pecho materno, para satisfacer su alimentación y cuando crece busca un trabajo, para obtener dinero y satisfacer sus necesidades de casa donde vivir, vestido de acuerdo al clima e incluso a la moda y sustento para satisfacer nuestra alimentación, incluso cuando se satisfacen estas tres cosas primarias, busca obtener otras cosas más allá que le satisfagan o le traigan ciertas comodidades, lo cual es válido siempre que lo que se obtiene sea honrada y lícitamente. Así también desde que el bebe nace siente cierto placer al tocarse sus genitales y quien no desde pequeño se ha enamorado de sus maestros de la escuela y no morbosamente, ni se está pensando en un acto sexual. Esto también es muy natural pues se trata de su instinto sexual. Así también el bebe desde pequeño busca relacionarse con más niños, inventa juegos y genera desacuerdos con los demás niños y muchas veces termina peleado con ellos, pero al poco tiempo vuelve a jugar con ellos, porque no guarda odios ni resentimiento ni genera deseos de venganza por qué su instinto social es natural y no como muchas veces lo hacemos los adultos que nos disgustamos y distanciamos de amigos o incluso de familiares y no es normal vivir como “lobo estepario”. También reaccionamos de repente con un sobresalto a un ruido de claxon o no pasamos por ciertos lugares o no hacemos ciertas cosas por temor a que puede sucedernos algo, esto es una reacción natural de nuestro instinto de conservación.

II-3-2 los instintos naturales descoyuntados (defectos de carácter).

Cuando una persona siente que moral, social o materialmente no fueron satisfechas sus necesidades y no lo acepta, sus instintos naturales pueden descoyuntarse en uno o varios de los siete defectos de carácter, a saber:

- 1.- orgullo,
- 2.- ira,
- 3.- pereza,
- 4.- gula,
- 5.- lujuria,
- 6.- envidia
- 7.- avaricia

Los defectos de carácter no solo son una insatisfacción de los instintos natural, también son la no aceptación de la vida y la búsqueda de culpables el doctor Silkword sostiene que quien tiene más o menos balanceados los instintos naturales no tiene problemas de alcoholismo, drogadicción u otro tipo de adicciones ni tiene problemas de identidad personal que lo lleven a ser un sujeto problema socialmente, acepta la vida que le toco y busca los medios para superar sus posibles problemáticas y al buscar no arrebatata ni obtiene las cosas de manera ilícita y difícilmente tiene problemas con las autoridades por lo tanto muy difícilmente tiene conflictos interpersonales.

Por otro lado un solo instinto natural descoyuntado puede generar uno o varios defectos de carácter, por ejemplo una persona que de niño sufrió carencias materiales, quizá de ropa, juguetes o alguna otra cosa y no supo aceptar esta situación ni la supero quizá pueda descoyuntar su instinto material, mostrando ira por la impotencia de no tener lo que los demás tienen o envidia por lo que tienen los demás y orgullo cuando logra adquirir algo, al extremo de molestarse y agredir con sus semejantes, este es solo un ejemplo.

Existen personas que aún que la vida les ha sonreído en su adultez e incluso económicamente le va bien, viven en el pasado, pues no ha superado sucesos de su niñez y los reflejan en sus actitudes, por esto el doctor Silkword considera que los defectos de carácter gira alrededor del orgullo, es decir el principal defecto de carácter es el orgullo y no existe el orgullo bueno, sino que este en cualquiera de sus manifestaciones es un defecto de carácter, que es una venda en los ojos que no permite razonar socialmente y que vuelve a la persona soberbia que no le permite resolver problemáticas sociales pues se creé dueño de la verdad absoluta y jamás acepta haber cometido errores.

II-4 ***Somos psicossociales.***

II-4-1 ***¿Por qué somos psicossociales?***

Ya anteriormente analizamos ¿Por qué somos psicossomáticos? Aquí además trataremos la parte psicossocial de las personas y que no es posible vivir aisladamente pues somos personas integrales y no es posible separar la parte somática ni la social de la psicológica, pues entre mas se conocen las personas mejor pueden vivir física mental y socialmente en armonía, primero consigo mismas y lo reflejan en sociedad, por que una persona que no está bien con consigo mismas menos podrá estarlo con los demás o en otro orden de ideas no se puede dar lo que no se tiene, es decir no se puede estar contento con la sociedad cuando no se está contento con sí mismo y lo peor del caso es no darse cuenta que se está disgustado con uno mismo y para esto el licenciado Promotor de la Salud debe acompañar sin tomar actitudes paternalistas sino ayudando que las personas mismas encuentren sus problemas de personalidad para socializar primero consigo mismo, es decir pocas veces las personas nos regalamos unos minutos para socializar con nosotros mismos y lo principal es ser amigo de uno

mismo y comprendernos y aceptarnos tal y como somos y así poder entrar en una dinámica de desarrollo y crecimiento espiritual, para poder comprender a los demás y aceptarlos tal y como son y no querer hacerlos que hablen, piensen y actúen como nosotros queremos, dice un dicho que *“cada cabeza es un mundo”* por lo tanto en este sentido somos individuales, por lo tanto el respeto, la tolerancia y la comprensión genuina a nosotros mismos nos lleva a poder transportarlo a nuestros semejantes dice el citado Dr. Silwort que, es un desarrollo espiritual adquirir una conciencia individual pero es más espiritual adquirir una conciencia colectiva, refiriéndose a que es un avance espiritual el comprendernos a nosotros mismos pero es más espiritual comprender a los demás y abatiría los conflictos interpersonales.

II-4-2 *El humano también es gregario por naturaleza.*

Como antes vimos según el doctor Silkwort, uno de nuestros cuatro instintos naturales es el instinto social, el cual una vez descoyuntado se convierte en un gran riesgo que a manera personal es muy difícil de detectar y de aceptar, con todas las consecuencias que nos trae, apartándonos de los demás, nos vuelve soberbios, orgullosos que nos crea conflictos con nuestros semejantes y que a pesar de todo sentimos una gran soledad que aunque la queramos ocultar se manifiesta en nuestras acciones diarias para con los demás y para con nosotros mismos y difícilmente pedimos ayuda, pues no se trata de un dolor de estomago donde lo detectamos fácilmente y consultamos al médico y con medicamentos desaparece, en este caso se trata de un problema psicológico, que causa problemas a otros y como ya dijimos a nosotros mismos, pero con la intervención de un profesional que nos ayude y acompañe a su descubrimiento y juntos podremos corregirlos. Por otro lado sin un deseo sincero y perseverante de practicar un cambio, es muy limitada la tranquilidad que se pueda obtener, por esto el doctor Silkwort recomienda primero que nada un análisis de la personalidad sincero y con alguien que le ayude a que poco a poco exponga todo lo que le está haciendo daño y después de este análisis de la personalidad hacer una *catarsis* es decir, este análisis debe ser escrito y confesado y reconocido ante la persona misma y este mismo profesional u otra persona que sepa de estas debilidades humanas. Así pues esto sería comparado con la ley de la energía *“que no se crea ni se destruye sino que se transforma”*, lo que quiere decir que toda esa energía negativa acumulada de nuestras acciones está haciendo daño en nuestro interior y que es necesario transformarla, primero sacándola en una confesión y transformarla en un cambio de juicios y actitudes a través de un seguimiento permanente.

Por otro lado, los humanos somos seres gregarios por naturaleza, es decir no podemos vivir aislados, ni separados del rebaño humano y *“todos necesitamos de todos”*, así como los animales cuando se separan de la manada difícilmente pueden sobrevivir, pues para permanecer con vida necesitan ayudarse. Desde principios de la humanidad el hombre se dio cuenta que solo no podría sobrevivir que necesitaba de otros para cazar, para convivir, para construir sus casas, en fin para todo y empiezan a surgir las tribus, las colonias y las

grandes ciudades, esto confirma la posición del doctor Silkworth, el vivir en sociedad es un instinto vitalmente necesario y natural.

II-4-3 *La Transculturación y la intolerancia.*

La transculturación es un pensamiento retrograda social que nos lleva a pesar que los usos y costumbres de nuestra comunidad son los únicos validos y que las demás sociedades están mal y a la estúpida idea que solo la religión que nosotros practicamos o la moral que tenemos, las ideas y las costumbres nuestras son las únicas validas. Este tipo de pensamientos nos lleva a conflictos con otras sociedades, (guerras, sometimientos, imposiciones de ideas Etc.) por ejemplo en época de la conquista, los españoles llegaron a tierras americanas imponiendo su cultura a los pueblos indígenas, tratando a estos de pueblos retrasados no respetaron su credo, sus costumbre, su cultura y todas sus ideas y fue algo que durante muchos siglos se creyó en toda Europa y hasta últimas fechas se está conociendo la importancia que tuvieron las diversas culturas indígenas tanto en la astrología, la economía, la arquitectura, la religión, la biología y muchas otras ciencias, no se detuvieron a aprender de estos sino a destruir todos los conocimientos indígenas tal que a la fecha se conoce poco de la grandeza de los pueblos indígenas americanos y no tan solo en América sino en otros pueblos conquistados, su visión fue tan corta que solo fue someter a pueblos y saquear sus riquezas y destruir sus culturas.

Por otra parte tenemos la intolerancia, que es una palabra muy de moda en todo México, que tiene un significado muy profundo, sin embargo los políticos le dan un enfoque muy limitado, es decir enfocan más en la intolerancia sexual, sobre todo a la homosexualidad y claro que es de vital importancia el respeto a las preferencias sexuales y a sus derechos, pero los políticos lo ven solo como votos, no como un verdadero derecho y nos falta mucho para comprender y entender la tolerancia cualitativa no limitativa, incluso la misma OMS todavía hace algunos años tenía contemplada la homosexualidad en su catalogo de enfermedades lo cual ahora nos puede sonar ridículo y risorio, pero en ese entonces fue algo normal para la OMS.

II-4-4 *Los medios masivos de información:*

He dado en llamarles medios de información, aunque ellos se hacen llamar "*medios de comunicación*", en virtud que estrictamente la comunicación es la discusión e intercambio de ideas entre dos o más personas, respetando el punto de vista de cada una de ellas, y que además se llega a un consenso y en el caso de la radio y la televisión solo transmiten su idea sin que el interlocutor pueda rebatir, discutir o dar su punto de vista, así pues solo son informantes ya que la información es unilateral, sería el caso de una pareja de esposos donde se pierde la comunicación o quizá nunca la hubo donde la esposa solo le informa al esposo que es muy poco el gasto que le da, que no está al pendiente de la tarea de los hijos o que no compra ciertas cosas y la esposo le informa a ella que su ropa no

está bien planchada, que no le gusta la comida que hizo, entre muchas otra cosas. Esto quiere decir que no hay comunicación solo información y que solo se están rompiendo las fibras morales y que llegara el momento en que estas fibras morales se romperán tanto que no habrá forma de resarcirlas y por lógica vendrá una separación. Esto es solo un ejemplo para enfatizar la importancia que tiene la comunicación y principalmente entre gobierno y gobernados

La televisión y la radio hasta ahora han ayudado poco o casi nada para la tesis que nos ocupa, la información es muy raquítica, muy pobre, estos informes son muy cortos de idea y con poco mensaje que llegue verdaderamente al público, hablan por ejemplo de que el alcohol es un daño para la salud, pero no profundizan que el alcoholismo es una enfermedad física, mental y espiritual y que los problemas con el alcohol tienen causas mucho más profundas, el alcohólico tiene problemas de personalidad, por lo tanto un generador de conflictos, que le cuesta trabajo reconocer, por esto el licenciado en derecho, así como el promotor de la salud deben intervenir, principalmente el promotor de la salud para lograr en quien padezca de alcoholismo, un despertar espiritual (como le llaman los alcohólicos anónimos), según los AA, un despertar espiritual es cuando el alcohólico se percata de su problemática por su forma de beber alcohol y pueda poco a poco lograr una “conversión espiritual” es decir un cambio de juicios y actitudes, antes no pues solo se siente atacado cuando alguien le dice que tiene problemas con el alcohol y aunque el tema no es el alcoholismo es importante apuntar entre muchas otros problemas, como el promotor de la salud puede intervenir para evitar problemas legales. Es este un ejemplo por el los mensajes de los medios deben ser muy bien elaborados, con verdadero mensaje, con profesionales, con verdadero espíritu de cambio.

Es indudable que pocos programas a funcionado como el de “*conduce sin alcohol*” y que este programa ha disminuido accidentes de tránsito, sin embargo, esto ha sido por miedo y no por convicción y lo que buscamos es una convicción es decir una sociedad sana, que los conductores con o sin alcohol ingerido respetamos las leyes no por temor sino por ética y lo más importante es despertar la emotividad de la ética en los ciudadanos en todos los ámbitos de su vida.

II-5.- ***beneficios jurídicos y sociales.***

Hemos vivido tanto tiempo en esta forma, que ya nos parece una forma normal, sin embargo “*lo bueno es enemigo de lo mejor*” no estamos en un caos definitivo, estamos a tiempo de poder enderezar el camino, debemos pensar positivamente y no justificándonos como que existen países o lugares peores, que es lo que los medios nos transmiten, pasando noticias de sucesos fatales de otros países pero con la idea de infundir miedo entre los mexicanos, existen formas de una vida mejor todo es cuestión de darle vida a la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que nos dice que, la máxima autoridad es el pueblo y por lo tanto mandatario es el que obedece, no como los políticos nos hacen creer que ellos son los que mandan, tampoco se trata de una incitación a la

violencia, sino a una exigencia, a una educación de los principios legales, obligar a que los diputados a que realmente sean la voz del pueblo, es decir que en el momento de ser electos, vayan a su comunidad que los eligió a recoger las necesidades para que las lleven a las cámaras y no que tomen decisiones por ellos mismos ¿es muy difícil entender esto? Así dice la constitución acerca de los diputados, entonces solo se trata de darle vida a la Carta Magna que costo mucha sangre a quienes la escribieron y el político se debe percatar de los beneficios morales y sociales y la satisfacción de no haber pasado en la vida sin dejar huella.

Desafortunadamente vivimos en una sociedad competitivas y Peor todavía una competencia muy desleal donde incluso, entre los mismos políticos se meten el pie con tal de ocupar altos puestos del gobierno, los valores que manejan son materiales, dando prioridad al dicho que reza que *“cuanto tienes cuanto vales”* refiriéndose exclusivamente al dinero y a lo material, los valores espirituales valen muy poco o casi nada, sin embargo, por lo antes visto podríamos decir que socialmente el instinto material esta descoyuntado y hemos caído principalmente en la avaricia y ya antes hemos tratado, como la felicidad depende de que tanto tenemos equilibrados los instintos naturales y también la infelicidad que nos causan los defectos de carácter por lo tanto podríamos concluir los siguientes beneficios.

1.- una sociedad más limpia, más diáfana, más transparente, con servidores públicos, que agilicen los trámites, que impartan justicia en general y no solo para el que tenga más dinero, o que prevalezca el influyentísimo, cuando estos servidores comprendan en su máxima extensión lo que significa servir, cuando sientan el placer y la satisfacción sincera de una sonrisa de agradecimiento, como respuesta de un buen servir y una satisfacción de llegar a casa y puedan sonreír ante sus esposas e hijos viéndolos de frente y abrazándolos satisfechos de su diario vivir y servir.

2.- La confianza de caminar por la calle libremente sin “guaruras”, ni indolentemente ante el sufrimiento de muchos ciudadanos que han sufrido secuestros, robos, lesiones y todo tipo de violencia social, producto de una sociedad corrompida,

3.- la satisfacción de transmitir conocimientos que beneficien a la sociedad y retroactivamente obtengan conocimientos del bienestar común, beneficiándose al beneficiar a los ciudadanos.

4.- que los ciudadanos podamos salir a cualquier hora con la confianza de no sufrir un robo o cualquier tipo de violencia en el transporte público o en la vía pública.

5.- que los ciudadanos y los gobernantes nos conozcamos y saber a quién acudir, con la confianza de que nos van a escuchar, sin la necesidad de presionar cerrando calles o avenidas o cualquier otro tipo de vialidades, para poder ser escuchados, que nos resuelvan problemáticas y que estas sean cada vez menos.

6.- que los ciudadanos tengamos cada vez menos problemas de índole legal, no transgrediendo las leyes porque hemos sido bien informados y así mismo prevalece nuestra ética emotiva.

Estos entre otros beneficios se obtendrán, activando a toda la sociedad, haciéndola participativa, responsable y cooperativa, sabiendo que tenemos gobernantes justos y responsables.

CAPITULO III.- LA INTERRELACIÓN DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA CULTURA CÍVICA EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS INTERPERSONALES.

III-1.-La ventaja de la interrelación sobre las acciones aisladas.

Una práctica y costumbre entre los servidores públicos, principalmente los que atienden una barandilla, o una ventanilla, es decir los que tienen contacto directo con los ciudadanos que buscan la solución a una problemática, en muchas ocasiones reciben una respuesta como “*aquí no es*” o “*no cumple con los requisitos necesarios*” de tal manera que muchos ciudadanos sienten que su derecho no ha sido satisfecho o que la violación a su derecho no ha sido resarcido, incluso muchos delitos como el robo no son denunciados por temor al tiempo perdido en el ministerio público y que a final de cuentas, lo robado no se va a recuperar nunca.

En el Gobierno de la Ciudad de México (2000-2006) donde el jefe de gobierno fue el Lic. Andrés Manuel López Obrador, instituyó las “*Coordinaciones Territoriales*” donde a diario se reunían: un Representante de Gobierno, el Juez Cívico, El responsable de la Agencia del Ministerio Público y cada uno los jefes policiacos (Preventiva, Auxiliar, Bancaria y judicial), un Representante de Gobierno entre otros, a fin de discutir los problemas de la Ciudad, se hacía un mapeo para ubicar los puntos de mayor reincidencia delictiva y poner mayor seguridad en estos puntos incluso los jueves de cada semana acudían los ciudadanos para ser atendidos directamente por los jefes policiacos, el Ministerio Público o el Juez Cívico y entre ellos veían quien tenía la competencia, aunque le faltó más difusión a los ciudadanos para asistir directamente a resolver su problemática, lo cual fue muy acertado y un buen principio, desafortunadamente no se dio seguimiento a este programa y hoy nuevamente se trabaja de forma aislada y aventándose la “*pelotita*”.

Esto es un ejemplo de cada cambio de gobierno, cambian también las ideas y no se le da seguimiento a los programas y más aun con tantos partidos políticos que quitan programas por intereses y no se da seguimiento por que fue idea de otro partido político o otra administración.

Por lo que ya es hora que pensemos en el bienestar común y no en el particular, que el bienestar común es general, y que en la Ciudad de México y en todo el país se han generado vicios de ingobernabilidad, sabemos además, que deshacer un vicio arraigado es muy difícil mas no imposible y para deshacerlo se requiere el trabajo en conjunto de las instancias y de los ciudadanos, nunca aislados como hasta ahora, donde cada autoridad dice que está haciendo bien su trabajo y sin embargo los resultados dicen lo contrario.

He aquí la importancia de crear una instancia con licenciado en derecho conoedores de la cultura cívica y licenciados en promoción de la salud con sensibilidad humana y habilidad psicológica para la solución de los conflictos

interpersonales y la trasmisión de los valores Cívicos éticos, quienes nunca deberán trabajar de forma aislada.

Primero que nada deberán estar bien organizados estos dos profesionales, para después trabajar en conjunto con todas las instancias antes citas, deberán tener habilidades para trabajar en conjunto con ellos no imponiendo ideas ni pidiendo cuentas sino compartiendo puntos de vista y sutil y paulatinamente ir borrando vicios que también se generan en estas instancias, llevar estadísticas claras y abiertamente mostrar resultados y si los resultados no se reflejan en la sociedad, cambiar estrategias, así como enaltecer cuando hay resultados favorables que puedan servir de ejemplo a otras instancias

III-2.- como se entrelazan la Promoción de la Salud y la Cultura Cívica en la solución de problemas interpersonales de índole legal.

La interrelación entre la Cultura Cívica y la Promoción de la Salud es principalmente que; la salud es un derecho y ya antes hemos tratado como y porque y según la “carta de Ottawa”, la salud no solamente es la ausencia de enfermedad física sino que se trata de un estado de bienestar integral físico mental y espiritual, por lo tanto no puede seguir siendo tratado de manera aislada por tal motivo esta tesis propone que tanto los licenciados en derecho y los licenciados en promoción de la salud son los más indicados para la solución de problemas que atañen a la sociedad en cuanto a la “*solución de conflictos interpersonales de índole legal*” que son la base de una sociedad sana y que las autoridades de la Ciudad de México han hecho caso omiso y que siguen con las viejas prácticas, de que los Juzgados Cívicos sean una instancia donde solo se encierren borrachos, gente que tire basura, o los que se orinan en la vía pública o cualquier otra de las infracciones tipificadas en los artículos 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Cultura Cívica, cuando su función debe ir más allá para una verdadera cultura Cívica, buscando que los ciudadanos, más que respetar las leyes por miedo, las respeten por que han adquirido una conciencia ética y hasta la fecha esto no se ha logrado, con la coercitividad de las leyes, por esto es muy importante la interrelación entre estos dos profesionales, pero esto debe de ser de forma coordinada y en conjunto, con gente que, como antes se vio, además de ser titulados deben tener sensibilidad, disponibilidad, responsabilidad, profesionalismo y ética, es decir gente filantrópica y que no vea esto como un trabajo donde solo debe cumplir con un horario sino con la plena consciencia de ser un verdadero servidor público y que sienta placer el transmitir y concientizar a las personas con la que trata, caro que también por parte del gobierno deben ser bien remunerados estos profesionales.

Esta instancia propuesta, debe ser única y no un “**elefante blanco**” como muchas otras instancias, deberá trabajar directamente con la sociedad en una constante interrelación con otras instancias, principalmente con Juzgados Cívicos, Ministerio público y el Tribunal Superior de Justicia, deberán hacer trabajo de campo llevando a los principales lugares públicos de su coordinación territorial el mensaje, interactuando con la gente y escuchándola, haciendo citas para

soluciones de problemas particulares y generando un ambiente de bienestar en los ciudadanos, haciéndoles saber que no están solos y la necesidad de no hacer justicia por su propia mano, que es necesario un mediador que ello directamente va a ayudar a resolver la problemática para bienestar de su comunidad por que los problemas no se resuelven simplemente porque se levante una acta administrativa o circunstanciada o cualquier otra que solo se queda en el papel.

Primero que nada el gobierno debe ser el primero en concientizar que es una necesidad y no un estilo o un capricho, pues todos sabemos la situación que se está viviendo en Ciudad, no nos sirven los políticos con actitud “chapulinezca” que solo estén por ocupar un cargo y lo dejen tunco para postularse a otro puesto, los cargos públicos deben ser ocupados por personas que sensibilicen la problemática de de la Ciudad y que terminen su encargo dejando continuidad y seguimiento y con un constante monitoreo de los resultados efectivos.

Deberán hacer un programa consciente de de forma y modo de actuaciones y protocolos que deberán contener la normatividad de actuaciones y forma de reclutamiento y capacitación en todos los ámbitos del personal; El lugar físico con las condiciones mínimas para recibir a las personas; Las especificaciones de cómo y de qué manera deberán participar muchas instituciones involucradas.

Los profesionales seleccionados deben formular programas de trabajo coordinado el trabajo de campo Los programas de cursos y capacitación a otras instituciones gubernamentales, principalmente con la Secretaría de Seguridad Pública para que los policías hagan remisiones de calidad y no de cantidad como hasta ahora cuidando no meterse en lo que refiere a la instrucción y capacitación física que es exclusiva de ellos; Con los Jueces Cívico formando círculos de estudio, experiencias, avances y puntos de vista de la interpretación de la ley con la finalidad de darle vida a la Ley de Cultura Cívica, con los ministerio públicos para coordinar hasta qué punto podrían tener competencia en delitos menores también como a otras instancias que hay que interrelacionar para una buena función, crear su propia bitácora de los asuntos, seguimientos y resultados.

CAPITULO IV.- INFORME FINAL, PARTES PRELIMINARES, RESUMEN Y CONCLUSIONES.

IV-1 De los lugares físicos:

Se Haría un estudio de las alcaldías para que de acuerdo a su territorio y conflictividad adapten lugares físicos, para los **Centros de Atención a la Ciudadanía para la solución de conflictos interpersonales** (de ser posible uno por cada coordinación territorial), esto con el fin de estar cerca del ciudadano y que este pueda tener una atención tal y como dicen los principios de la ley que debe ser pronta y expedita, además también, deben ser lugares agradables y de acceso viable, donde los ciudadanos que requieran un servicio se encuentren tranquilos, confiados y con una sensación de seguridad de que sus problemas van a ser resueltos, con cubículos aislados de ruidos o voces de otras personas ajenas a la problemática de tal manera que las personas se puedan expresar con la confianza de que no serán interrumpidos ni escuchados más que por sus interlocutores quienes le hará saber que nada de lo que diga se hará público si así lo desean.

Habría otro lugar físico para la Coordinación o Dirección, donde se reunirán frecuentemente los facilitadores o mediadores para intercambiar experiencias y planes de trabajo, junto con su coordinador o director, que contara por lo menos con los cubículos de los directivos y una sala de juntas y los servicios necesarios.

IV-1-1.- de la primera selección de personal.

Se formaría un grupo de profesionales con amplia experiencia para formular los cuestionarios no tan solo con preguntas académicas, también psicológicas que afloren la sensibilidad, la calidad humana, la destreza para resolver conflictos entre algunas otras capacidades con la finalidad de formar la primera generación quienes respetaran siempre la mística de servir y de superarse siempre en todos los ámbitos tanto académicos como espirituales a fin de que siempre se respete el servicio civil de carrera para las próximas generación y que quienes muestren mayor entusiasmo por el amor a su semejante sean los que ocupen las y plazas que se van quedando a fin de que el personal siempre este completo y de calidad, además y principalmente ocupen los puestos de dirección y no políticos que desconocen el ramo y simplemente están en estos puestos por compadrazgo se trata de una nueva generación con la visión de revertir las condiciones actuales.

Se haría un estudio del personal necesario para cubrir turnos de por lo menos las horas hábiles de todas las instalaciones para recepción de ciudadanos y que la gente pueda llegar y encontrar quien la escuche, con algún personal volante que cubran algunas ausencias por imprevistos del personal,

IV-2 Conclusiones:

*“no puede hacer
el derecho penal, civil o administrativo
lo que no ha hecho el derecho social”*

La principal idea de la solución de de conflictos interpersonales de índole legal, ni es una idea trivial ni superflua, ni se trata de un bonito cuento de hadas, se trata de un principio de una sociedad sana y el abatimiento de un problema real que aqueja a esta Ciudad de México y a todo nuestro país, una sociedad cada vez más enferma, con índices de delincuencia cada vez más altos y que la historia ha demostrado que encerrando delincuentes no se acaba el problema, los CERESOS están con sobre cupo y la delincuencia no disminuye

IV-2-1.- La legalidad y la justicia no son sinónimos.

A través del tiempo hemos aprendido que la legalidad y la justicia son sinónimos, sin embargo, muchas veces lo legal no es tan justo como nos lo hacen creer por lo que merece un análisis un poco más profundo para comprender si realmente son sinónimos, antónimos o uno es consecuencia del otro.

Lo legal es lo escrito, lo tipificado en una ley, código o reglamento, emanado de los poderes legislativo federales o estatales y “según” *la justicia* es la aplicación justa del tipo a la conducta, sin embargo esta es una idea establecida por el derecho o sea teóricamente “*el que la hace la paga*”, lo cual dista mucho de ser una realidad pues históricamente se ha demostrado que quien tiene más posibilidades ya sean económicas o de influencias, tienen más posibilidad de salir absueltos ya sea por el poder económico que tengan para contratar mejores abogados o por influencias que a final de cuentas sería lo mismo, pues estas influencias generalmente son debido al estatus económico.

Por otro lado y más enfáticamente habría que analizar que tanto ha hecho el derecho en lo que hace a la justicia social en el ciudadano. En otro orden de ideas. Que tanto avance en cuanto a practica se refiere, ha tenido la carta de Ottawa en nuestra sociedad, firmada por México desde 1986 y que prometió “*salud para todos en el año 2000*”, cuando hasta la fecha solo se observa en el artículo 4° de nuestra “Carta Magna” que se agrega el derecho a la salud visto solo desde el punto de vista que “*todos tienen acceso a los centros de salud*” cuando esta carta es más ambiciosa en cuanto a salud se refiere, lo que demuestra que las autoridades desconocen totalmente lo firmado en la carta antes citada, donde las autoridades son absolutamente limitadas y confusas, donde solo ven la enfermedad como una ausencia de salud física y aún viéndolo así dejan mucho que desear para alcanzar, por lo menos, la salud física, cundo esta carta nos habla de unos alcances mucho más profundos, como ya en su momento e trató.

Siguiendo con el derecho social, ¿es justo que aumente la gente viviendo en los bajo puentes? ¿es justo que los trabajadores, puedan invertir poco

tiempo en sus hijos, en virtud que la mayor parte de su tiempo lo pasan trabajando y en el transporte público de ida y vuelta?, muchos trabajadores pasan mucho tiempo en el transporte público de su casa al trabajo y de su trabajo a su casa, que muchos de ellos salen de su casa por la mañana y regresan por las noches, es decir su casa es solo para dormir descuidando así la educación de sus hijos, ¿es justo que la drogadicción y el alcoholismo van en aumento en las personas jóvenes? Porque no hay oportunidades de empleo o de estudio y luego los medios les ponen “sobre nombres” llamándoles “*ninís*” porque ni estudian ni trabajan

IV-2-2.- Lo bueno enemigo de lo mejor.

Lo bueno sería que se ponga un hasta aquí a la ola de delitos y el temor de los ciudadanos a salir a la calle, lo mejor que haya un avance paulatino, dándole vida a la carta de “Ottawa” en la cual el gobierno mexicano en 1986 se comprometió a una salud integral para todos en el año 2000. El cual ya está muy retrasado y no se ve cuando vaya a empezar, la sociedad Ciudadana cada vez está más enferma y el gobierno nos hace creer que somos más sanos, manejándolo solo en las enfermedades infecto-contagiosas, pero no estamos hablando de ellas sino de las crónico-degenerativas y es que la calidad de vida deja mucho que desear y repercute en la salud, se vive una psicosis e inseguridad, se agudiza el estrés, cada vez se escucha más fracs como “ahorita salgo no sé si regrese”

Se dice que “el pueblo tiene el gobierno que se merece” y no vamos a discutir que tanto valor tiene este dicho lo que si tenemos que comprender, principalmente son tres punto.

1.- que todos los ciudadanos somos responsables de la situación actual que estamos viviendo y que gastamos energía en conflictos interpersonales, cuando podríamos unirnos como vecinos para resolver problemáticas de nuestra comunidad para tener una ciudad limpia, segura y una armonía vecinal conjuntada para denunciar los delitos que se cometan en ella y exigir la solución responsable por parte de las autoridades.

Somos responsable los ciudadanos al cometer faltas administrativas o delitos y aceptamos las extorciones policiacas o cohechamos a los policías para no ser remitidos ante las autoridades, así como presenciar faltas o delitos y callarse y no denunciar estos ilícitos quizá por el temor a represalias o que la autoridad haga caso omiso a la denuncia y que todo es pérdida de tiempo.

2.- son los gobiernos sobre los que debe recaer la responsabilidad de organización ya que ellos manejan nuestros impuestos. A través de planes y programas, objetivos, prácticos reales, viables y permanentes, con una amplia difusión, principalmente a través de los medios de información, con mensajes claros y motivadores ya que hasta ahora estos mensajes son muy precarios grises

y con poca claridad a diferencia de los mensajes comerciales que tienen mayor dedicación y difusión para que estos si entren en nosotros subliminalmente.

Como ejemplo vemos que las autoridades declaran que la mayor parte de los delitos no se denuncian y vamos, estamos hablando de delitos o faltas administrativas cometidos en su propia persona y los mensajes a través de los medios piden a la gente que no se detenga y que denuncie; Esto es un ejemplo de información simple y corta, sin análisis, sin hacer un estudio de la causa por lo que la gente no denuncia, sin siquiera hacer un estudio de campo, con simples encuestas y bueno en este caso tan claro que todos sabemos, ¿porque la gente no denuncia?, por temor a que lleguemos a denunciar al Ministerio Público o Juzgado Cívico y no nos hagan caso, o que nos tengan esperando horas, porque quizá si existe carga de trabajo en esta instancia y para que a final de cuentas no nos resuelvan nada, por eso este es un mensaje corto porque solo nos dicen que denunciemos pero no se comprometen a que el resultado de la denuncias nos va a beneficiar en lo personal y en lo colectivo, en el robo a transeúnte generalmente cuando el robado asiste al Ministerio Público a denunciar pregunta ¿Qué le robaron? El robado responde mi dinero unas tarjetas de crédito o debito y unas credenciales la respuesta del Ministerio Público siempre será “reporte sus tarjetas el dinero ya no lo va a recuperar y acuda a un Juzgado Cívico a levantar una constancia de extravío, al fin lo que interesa es que le repongan las credenciales y que no hagan mal uso de ellas” y esto dicen para que no aumente la incidencias es decir el número de denuncias, es decir para maquillar las estadísticas

Por eso es justificable la creación de una instancia donde licenciados en derecho así como licenciados en la Promoción de la Salud resuelvan conflictos desde su raíz como medidas preventivas, resolviendo el problema desde sus causas y orígenes para llegar menos a denunciar o ante una autoridad sancionadora, como se ha venido haciendo y que se ha demostrado que no ha disminuido la delincuencia. Por lo que es necesario en este caso ser radical es decir resolviendo los problemas desde la raíz con bases psicológicas, sociales y éticas evitando la reincidencia desde las faltas administrativas y buscando realmente la convivencia armónica entre los ciudadanos.

Los gobiernos deben crear centros de recreación física e intelectual especiales, donde los Promotores de la salud, den seguimiento y tengan control de los avances, sobre todo en la juventud, adelantándose a la delincuencia que ve a estos jóvenes como terreno fértil para iniciarlos en el delito

3.- se debe reconocer el mal, porque para poder componer algo lo primero que se debe reconocer es que está descompuesto, principalmente que el gobierno reconozca la magnitud del problema en lugar de tratar de engañar al pueblo con estadísticas falsas o maquilladas que justifiquen un trabajo mal hecho como hasta la fecha, donde la gente perciba un ambiente de tranquilidad y seguridad o que por lo menos sienta que va aumentando esta seguridad y tranquilidad paulatinamente.

El vicio ya está hecho, cuando un vicio se genera es muy difícil deshacerlo sin embargo, no podemos aceptar ni esperar con resignación, porque esta última palabra “resignación” significa aceptar las cosas como están y peor aún los vicios no se estabilizan sino que avanzan y un ejemplo claro es esta Ciudad de México, que quienes tenemos más edad nos venimos percatando, como paulatinamente el problema se viene agravando con una delincuencia cada vez más sofisticada y a edad más temprana el mismo Código Penal cada vez tiene más tipificaciones en cuanto al delito (robo a mano armada, robo con violencia, robo a transporte público, robo a transeúnte, Etc.).

BIBLIOGRAFIA:

“Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México”, 27 diciembre 2017, Ciudad de México, Jefe de Gobierno Miguel Ángel Mancera

“Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia para el Distrito Federal”, decreto promulgado 11 de agosto 2015, por el jefe de Gobierno Miguel Ángel Mancera Espinoza.

Dr. Lino Díaz Barriga Salgado Et Al, “Habilidades para la vida”, Ciudad de México, 2006, centros de integración Familiar.

Jaimes Rachels, “Introducción a la filosofía moral”, México, FCE, 2006,

Alcolics Anonymous Word Services, Inc, “Los doce pasos de A.A”. 1952-1953, Central Mexicana de Servicios Generales de A.A., A. C.

Bill W, “Tres Charlas a Sociedades Médicas”, 1982, Central, Mexicana de Servicios Generales de A.A., A.C.

Dr. José Cruz Ramírez, “Química del Pensamiento”, México, D.F. 23 de febrero 2001.

Lic. Mario Alberto Vázquez Ramírez, “Programas de desarrollo socio/afectivas para alumnos con problemas de conducta”, Aguascalientes México.

Edgar Morín, “Los siete saberes necesarios para la Educación del futuro”, la ONU para la educación, la ciencia y la cultura, Paris Francia

Rau Ferguson Lucy, “Desarrollo de la personalidad”, traducción México D. F. 1979

“Carta de Ottawa”, La primera Conferencia internacional sobre la Promoción de la Salud “*salud para todos en el año 2000*”, Ottawa Canadá, noviembre de 1986.

Carl Gustav Jung, “El hombre y sus Símbolos” 1964 by, J. G, Ferguson Publishing, Doubleday new york, traducido por Luis Escolar Bareño 1965